

COMISSÃO LATINO-AMERICANA
DE AVIAÇÃO CIVIL



LATIN AMERICAN CIVIL
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA
APARTADO 27032
LIMA, PERÚ

CLAC/GEPEJTA/25-NE/09
23/07/10

**VIGÉSIMO QUINTA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS,
ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/25)**

(Buenos Aires, Argentina, 4 al 6 de agosto de 2010)

**Cuestión 1 del
Orden del Día:**

Transporte y política aérea

**Cuestión 1.2 del
Orden del Día:**

**Participación de la CLAC en el 37° Período de Sesiones de la Asamblea
de la OACI 2010**

- **Guía de Orientación (Secretaría)**

(Nota de estudio presentada por la Secretaría)

Antecedentes

1. Como se recordará, mediante comunicaciones SA 37/1-09/89 de 8 de diciembre de 2009 y SA 37/1-10/20 de 29 de marzo de 2010, el Secretario General de la OACI convocó al 37° Período de Sesiones de la Asamblea (Montreal, Canadá, 28 de septiembre al 8 de octubre de 2010) y envió los arreglos administrativos. La documentación correspondiente se acompaña como **Adjunto 1**.

2. El Comité Ejecutivo en su LXXVII reunión (Buenos Aires, Argentina, 30 de septiembre y 1° de octubre de 2009) aprobó los temas de interés para incluir en la “Guía de Orientación” que se elaborará para la participación armónica y coordinada de la CLAC en la citada Asamblea. Aquí cabe aclarar, que en la última agenda publicada por la OACI se han incluido varios temas que no constaban en la anterior, motivo por el cual, la Secretaría ha señalado en el documento los temas de interés aprobados en principio por el Comité Ejecutivo.

3. Por otro lado, se recuerda que está vigente la “Directriz de procedimientos para las reuniones de coordinación de la CLAC en las Conferencias Mundiales de la OACI” (**Adjunto 2**), la misma que establece la forma en que trabaja la CLAC durante este tipo de eventos.

4. De igual manera, se recuerda que el Comité Ejecutivo en la reunión señalada, entre otras cosas, aprobó:

- a) acoger favorablemente los temas de interés propuestos por la Secretaría para incluirlos en la “Guía de Orientación” para la próxima Asamblea y **encargar al**

GEPEJTA que comience a trabajar en la elaboración de notas de estudio y posicionamiento regional;

- b) exhortar a los Estados que pretendan presentar notas de estudio y/o informativas a la Asamblea de la OACI, lo hagan con suficiente antelación, con el fin de gestionar el apoyo del resto de Estados;
- c) apoyar las estrategias propuestas para las próximas elecciones del Consejo de la OACI;
- d) solicitar a los Estados hagan llegar a la Secretaría la oficialización de su candidatura para implantar la plancha de la CLAC; e,
- e) instar a los Estados a pagar sus cuotas pendientes con la OACI, en caso de tenerlas, para poder ejercer su voto.

5. Cabe recordar asimismo, que en la Vigésimo Cuarta Reunión del GEPEJTA (Lima, Perú, 27 al 29 de abril de 2010) al analizar la “Participación de la CLAC en el 37º Período de Sesiones de la Asamblea de la OACI 2010”, entre otras cosas, acordó reiterar a los Estados que tengan intención de presentar notas de estudio para la Asamblea de la OACI, las hagan llegar a la Secretaría con suficiente antelación para obtener el respaldo de todos los Estados miembros y presentarlas, si así se decide, por la CLAC. De igual manera, solicitar a Colombia que en la próxima reunión del GEPEJTA presente una nota de estudio relacionada a los scanners corporales (cuestión 14), a efectos de consensuar una posición por parte de la CLAC en esta materia.

6. Hasta la fecha de elaboración de la presente nota de estudio se ha recibido sólo una nota de estudio que presentará Cuba y requiere apoyo de los Estados miembros, la misma que se ha incluido en la “Guía de Orientación” (**Apéndice**).

Análisis

7. En la LXXVIII reunión del Comité Ejecutivo celebrada en Santiago de Chile, el 22 de marzo del presente año, la Secretaría presentó una nota de estudio que hacía relación a la cuestión 8 del Orden del Día referido a la elección de los Estados contratantes que estarán representados en el Consejo de la OACI para el período 2010-2013. El propósito era aprobar la lista de Estados miembros de la CLAC que participarán en las citadas elecciones para negociar, con la debida antelación, con los otros Organismos Regionales el intercambio de votos y apoyo mutuo.

8. Este tema, una vez terminado, se ha incluido en la “Guía de Orientación”, pues la CLAC ya dispone de la lista de Estados de otras Comisiones, por lo que la Presidencia y Secretaría ya negociaron. Esta información también se encuentra incluida en la “Guía de Orientación”.

9. Como se observó en los antecedentes, le corresponde al GEPEJTA trabajar en la elaboración de notas de estudio y el posicionamiento regional que llevará la CLAC al 37 Período de Sesiones de la Asamblea de la OACI. En consideración de esto, la Secretaría está presentando como **Adjunto 3** a la presente la “Guía de Orientación” para que el GEPEJTA desarrolle el trabajo encomendado.

Medidas propuestas al Grupo de Expertos

10. Se invita al GEPEJTA a:

- a) revisar cada uno de los temas incluidos en la “Guía de Orientación;
- b) preparar notas de estudio; y,
- c) definir la posición y/o acción que la CLAC adoptará en cada cuestión del orden del día.



International
Civil Aviation
Organization

Organisation
de l'aviation civile
internationale

Organización
de Aviación Civil
Internacional

Международная
организация
гражданской
авиации

منظمة الطيران
المدني الدولي

国际民用
航空组织

Tel.: +1 514-954-8219 ext. 6359

Ref.: SA 37/1-09/89

8 de diciembre de 2009

Asunto: 37º período de sesiones de la Asamblea
(Montreal, 28 de septiembre - 8 de octubre de 2010)

Tramitación: 1) Para el 1 de junio de 2010, responder con respecto a la asistencia; 2) para el 19 de agosto, transmitir las propuestas de los Estados contratantes para la inclusión de nuevas cuestiones en el orden del día provisional; y 3) presentar la documentación conforme a las instrucciones contenidas en el Adjunto B

Señor/Señora:

Tengo el honor de invitarle a participar en el 37º período de sesiones de la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), que se celebrará en Montreal, del 28 de septiembre al 8 de octubre de 2010.

El orden del día provisional de la Asamblea se reproduce en el Adjunto A. Toda cuestión que el Consejo decida agregar se le comunicará inmediatamente. Los Estados contratantes que deseen presentar propuestas para la inclusión de nuevas cuestiones, deberían hacerlo para el **19 de agosto de 2010**, a más tardar.

En el Adjunto B se proporciona información relativa a las credenciales, la documentación y otros arreglos administrativos.

Se invita a asistir a la Asamblea a todos los Estados miembros de la OACI, así como a los Estados no miembros de la OACI y organizaciones internacionales que figuran en el Adjunto C, y a Palestina. Le agradeceré que tenga la amabilidad de comunicarme, para el **1 de junio de 2010**, si su Gobierno u Organización prevé participar y, de ser el caso, la composición de su delegación.

Le ruego acepte el testimonio de mi mayor consideración y aprecio.

Raymond Benjamin
Secretario General

Adjuntos:

- A — Orden del día provisional — A37-WP/1 P/1
- B — Credenciales, documentación y otros arreglos administrativos
- C — Estados no miembros de la OACI y organizaciones internacionales, invitados en calidad de observadores

S09-4585



Organización de Aviación Civil Internacional

A37-WP/1

P/1

1/12/09

NOTA DE ESTUDIO

ASAMBLEA — 37º PERÍODO DE SESIONES

PLENARIA

Cuestión 5 del

orden del día: Adopción del orden del día

ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL PARA EL 37º PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA DE LA OACI

(Nota presentada por el Consejo de la OACI)

RESUMEN

En el Apéndice A se presenta el orden del día provisional para el 37º período de sesiones de la Asamblea de la OACI. La Asamblea se llevará a cabo en los idiomas árabe, chino, español, francés, inglés y ruso.

Las cuestiones del orden del día provisional para el Comité Ejecutivo y las comisiones de la Asamblea se presentan en un formato en el que se armonizan las cuestiones con los Objetivos estratégicos de la Organización. Los Objetivos estratégicos de la OACI para 2005-2010, incluidas las Estrategias de implantación básicas, que aprobó el Consejo de la OACI el 17 de diciembre de 2004 se presentan en el Apéndice B.

De conformidad con el Reglamento interno permanente de la Asamblea, los Estados contratantes que deseen presentar propuestas para la inclusión de nuevas cuestiones en el orden del día provisional deberán hacerlo por lo menos cuarenta días antes de la fecha señalada para la apertura de un período de sesiones ordinario.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a que apruebe el orden del día provisional para el 37º período de sesiones de la Asamblea de la OACI que se presenta en el Apéndice A.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con todos los Objetivos estratégicos.
<i>Repercusiones financieras:</i>	No se aplica
<i>Referencias:</i>	<i>Reglamento interno permanente de la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional (Doc 7600)</i> <i>Resoluciones vigentes de la Asamblea (al 28 de septiembre de 2007) (Doc 9902)</i>

APÉNDICE A
ASAMBLEA — 37º PERÍODO DE SESIONES
ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL
PLENARIA

Cuestión 1: Apertura del período de sesiones por el Presidente del Consejo

La apertura del período de sesiones por el Presidente del Consejo se llevará a cabo el martes 28 de septiembre de 2010 a las 1100 horas, en la Sala de Asambleas y estará precedida de una reunión oficiosa de los jefes de delegación de los Estados contratantes, que comenzará a las 0945 horas.

Cuestión 2: Declaraciones de las delegaciones de los Estados contratantes y de los Observadores

De preferencia, las declaraciones de las delegaciones deberían presentarse al Presidente del Consejo diez días antes de la apertura del período de sesiones y ser publicadas. Excepcionalmente, para las declaraciones que se deseen pronunciar verbalmente, deberían hacerse los arreglos necesarios con el Presidente del Consejo, a quien se le debe notificar con diez días civiles de antelación, como mínimo, sobre la intención de hacer una declaración verbal. Las declaraciones verbales deberían centrarse en las cuestiones del orden del día o en temas relacionados con los principales asuntos que serán objeto de análisis dentro de la Organización y no deberían exceder de cinco minutos.

Cuestión 3: Creación de los Comités Ejecutivo y de Credenciales

En el Reglamento interno permanente de la Asamblea se dispone, entre otras cosas, que la Asamblea establezca un Comité Ejecutivo (Artículo 14), cuyas funciones se describen en el Artículo 15, y un Comité de Credenciales (Artículo 6).

Cuestión 4: Elección del Presidente y de los Vicepresidentes de la Asamblea

En los Artículos 8 y 9 del Reglamento interno permanente de la Asamblea se prevé lo relativo a la elección de un Presidente y cuatro Vicepresidentes.

Cuestión 5: Adopción del orden del día

En el Artículo 10 del Reglamento interno permanente de la Asamblea se dispone que el orden del día provisional preparado por el Consejo para una sesión ordinaria se comunique a los Estados contratantes de forma que lo reciban al menos noventa días antes de iniciarse el período de sesiones. En el Artículo 12 del Reglamento se establece que el orden del día provisional preparado por el Consejo, así como cualquier otra cuestión que las Naciones Unidas solicite o que algún Estado contratante proponga que se incluya, se someterá a la Asamblea para su aprobación tan pronto como sea posible después de iniciarse el período de sesiones.

SESIONES PLENARIAS**Cuestión 6: Creación de las Comisiones, del Comité Coordinador y elección de los presidentes de las Comisiones**

En el Artículo 14, se dispone que la Asamblea creará una Comisión Administrativa. Se prevé que la Asamblea creará también otras tres Comisiones, a saber: la Comisión Técnica, la Comisión Económica y la Comisión Jurídica. También debe crearse un Comité Coordinador. Las Comisiones podrán a su vez instituir, de ser necesario, grupos de trabajo que se ocupen de determinadas cuestiones.

Cuestión 7: Traslado de las cuestiones del orden del día al Comité Ejecutivo, las Comisiones e instrucciones a dichos órganos para que coordinen sus respectivas decisiones

En el Artículo 20, se dispone que la Plenaria podrá trasladar cuestiones del orden del día, o parte de las mismas, a las Comisiones y a otros Comités para que las estudien y presenten los correspondientes informes.

Cuestión 8: Elección de los Estados contratantes que estarán representados en el Consejo

Respecto a esta cuestión se presentarán a la Asamblea documentos en los que se expondrá el procedimiento de votación para la elección del Consejo, los precedentes de las elecciones en los años anteriores y demás información pertinente. Se hará referencia también a la Resolución A4-1 de la Asamblea, en la que se especifican las obligaciones de los Estados miembros del Consejo. Sujeto a la disponibilidad de recursos y quedando entendido que los votos manuales utilizando balotas estarán disponibles como opción de reserva, se empleará el sistema de votación electrónica de la Organización Internacional del Trabajo para las elecciones del Consejo, mediante la debida enmienda del Reglamento interno. Se invitará a la Asamblea a adoptar dichas enmiendas al inicio del período de sesiones con efecto inmediato.

Cuestión 9: Informes de las Comisiones y Comités de la Asamblea y decisiones al respecto

Se trata de los informes finales de los Comités y Comisiones sobre cada cuestión, junto con los proyectos de resoluciones presentados para su adopción por la Asamblea.

— — — — —

COMITÉ EJECUTIVO

TODOS LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Cuestión 10: Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2007, 2008 y 2009

Se invitará al Comité Ejecutivo a examinar en su totalidad los Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2007, 2008, 2009 y el informe suplementario que abarca los seis primeros meses de 2010 (Docs 9898, 9916, 9921 y Suplemento).

Cuestión 11: Resoluciones de la Asamblea a ser actualizadas o declaradas obsoletas

El Consejo presentará a la Asamblea un informe sobre las Resoluciones de la Asamblea a ser actualizadas o declaradas obsoletas.

Cuestión 12: Cooperación técnica — Actividades y política de cooperación técnica durante el período 2008- 2010

El Consejo presentará un informe en el que se relaten los antecedentes relativos a las actividades de la Dirección de cooperación técnica (TCB). La nota contendrá información detallada sobre las actividades de cooperación técnica, comprendidos los expertos, las becas y las adquisiciones correspondientes al período 2008 a 2010, así como las medidas de seguimiento y otros acontecimientos pertinentes relacionados con la Resolución A36-17 de la Asamblea. Además, se proporcionará información sobre la reestructuración de la TCB.

SEGURIDAD OPERACIONAL

Cuestión 13: Ente de financiación internacional para la seguridad operacional de la aviación (IFFAS)

Como se pide en la Cláusula dispositiva 7 de la Resolución A36-5 de la Asamblea, el Consejo informará sobre las actividades del IFFAS, incluyendo la evaluación de la labor realizada y los estados financieros auditados.

SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN

Cuestión 14: Política de seguridad

El Consejo presentará un informe sobre los avances en la evolución de los acontecimientos en el ámbito de la seguridad de la aviación y, en particular, presentará una propuesta para adoptar una nueva estrategia global de seguridad que abarque las futuras actividades del programa regular en materia de política de seguridad de la aviación, auditorías y asistencia a los Estados. En relación con las cuestiones de política, se tiene la intención de centrar la atención en la elaboración de medidas y el despliegue de tecnología para tratar las amenazas existentes y potenciales. El Consejo también presentará propuestas para actualizar la *Declaración refundida sobre las políticas permanentes relativas a la protección de la aviación civil internacional contra los actos de interferencia ilícita*, que se definieron por última vez en la Resolución A36-20 de la Asamblea.

COMITÉ EJECUTIVO

Cuestión 15: Programa universal de auditoría de la seguridad de la aviación (USAP)

En cumplimiento de la Resolución A36-20 de la Asamblea, Apéndice E, el Consejo presentará un informe sobre el avance general logrado en la ejecución del USAP, abordando las auditorías y las misiones de seguimiento de auditoría completadas por lo que respecta al Anexo 17. Se proporcionará información sobre la gestión y el funcionamiento del Programa, los principales resultados de las auditorías realizadas, en el marco del segundo ciclo de auditoría que finaliza en 2013 y la situación respecto al estado del nivel de cumplimiento de los elementos críticos de un sistema de vigilancia de la seguridad de la aviación. El Consejo también informará sobre la evolución prevista del USAP para el trienio 2011-2013.

Cuestión 16: Apoyo a la implantación y desarrollo (ISD)

De conformidad con la Resolución A36-20 de la Asamblea, el Consejo presentará un informe sobre las actividades de seguridad de la aviación del Programa ISD y las nuevas estrategias para ayudar a los Estados a rectificar las deficiencias identificadas en el marco del segundo ciclo de auditorías del USAP. Se proporcionará información sobre las iniciativas, esfuerzos coordinados y asociaciones emprendidas o previstas a fin de ayudar a los Estados en el cumplimiento de las disposiciones del Anexo 17. Asimismo, se proporcionará información sobre las actividades de capacitación, la situación de la red de centros de instrucción en seguridad de la aviación (ASTC) y la elaboración de material didáctico. El Consejo también informará sobre las actividades relacionadas con la seguridad de la aviación de la Junta de examen de los resultados de las auditorías (ARRB).

SEGURIDAD OPERACIONAL, SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN Y EFICIENCIA

Cuestión 17: Cooperación con órganos regionales

El Consejo informará sobre la labor realizada con respecto a mejorar la cooperación con los órganos regionales.

PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Cuestión 18: Protección del medio ambiente

El Consejo presentará informes sobre las actividades con respecto a: a) ruido de las aeronaves, incluyendo las metas en materia de tecnología y la consideración de la prohibición de vuelos nocturnos; b) emisiones de los motores de las aeronaves que afectan la calidad del aire local, incluyendo información actualizada sobre las metas en materia de tecnología; c) la aviación y el cambio climático, incluidas las metas en materia de tecnología y las iniciativas operacionales, y, en particular, el Programa de acción sobre la aviación internacional y el cambio climático; y d) la evaluación de tendencias del impacto del ruido de las aeronaves y las emisiones y los medios y herramientas que se están elaborando con esta finalidad. Se proporcionará información sobre la cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas en este ámbito. En este contexto, el Consejo presentará propuestas para actualizar la *Declaración refundida de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente* (Resolución A36-22 de la Asamblea).

COMITÉ EJECUTIVO

ESTRATEGIAS DE IMPLANTACIÓN BÁSICAS

Cuestión 19: Cuotas atrasadas

De conformidad con la Resolución A36-33 de la Asamblea, en el marco de esta cuestión se considerará el derecho de voto de los Estados que tienen obligaciones pendientes desde hace largo tiempo.

Cuestión 20: Gestión de recursos humanos

El Consejo presentará un informe sobre la marcha de los procesos en curso para mejorar la gestión de los recursos humanos de la Organización promoviendo la justicia, equidad, integridad, eficiencia, eficacia, transparencia y ética.

Cuestión 21: Personal de la OACI

De conformidad con las Resoluciones A24-20 y A36-27 de la Asamblea, el Consejo presentará un informe sobre la situación del personal de la OACI, que incluirá un informe sobre representación geográfica equitativa (RGE) y género, y recomendaciones al respecto.

Cuestión 22: Acrecentamiento de la eficiencia y eficacia de la OACI

El Consejo presentará informes sobre el proceso en curso para mejorar la eficiencia y eficacia de la Organización que incluirá un informe de situación actualizado sobre la formulación de los Objetivos estratégicos y el Plan de actividades, comprendidos los métodos de trabajo de la Organización, así como un informe relativo a un estudio de las Oficinas regionales.

El Consejo presentará un informe sobre la marcha del proceso en curso para mejorar la eficiencia y la eficacia de la Organización en relación con la administración y gestión de servicios, comprendidos los servicios de idiomas, publicaciones y conferencias, y los principales proyectos y servicios de tecnología de la información (IT).

El Consejo también presentará un plan general de comunicación que asegure la sensibilización y el reconocimiento global del público a escala local, nacional e internacional, de las metas de la OACI, las medidas y los logros en relación con sus Objetivos estratégicos. El plan también incluye actividades para ampliar la proyección de la OACI en el ambiente económico, social y político de Montreal.

Cuestión 23: Otros asuntos de alta política que han de ser considerados por el Comité Ejecutivo

Esta cuestión tiene como finalidad tratar los temas relacionados con cuestiones de alta política que no sean aquéllos que están comprendidos en cuestiones específicas del orden del día que requieren la consideración de la Asamblea.

COMISIÓN TÉCNICA

TODOS LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Cuestión 24: Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2007, 2008 y 2009

Se invitará a la Comisión Técnica a examinar las partes de los Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2007, 2008, 2009 y el informe suplementario que comprende los primeros seis meses de 2010 (Docs 9898, 9916, 9921 y Suplemento) que correspondan a su esfera de competencia.

Cuestión 25: Presupuestos para 2011, 2012 y 2013

Se invitará a la Comisión Técnica a examinar las partes pertinentes de los Presupuestos para 2011 a 2013.

Cuestión 26: Resoluciones de la Asamblea a ser actualizadas o declaradas obsoletas

El Consejo presentará un informe sobre las resoluciones de la Asamblea en la esfera de la navegación aérea a ser actualizadas o declaradas obsoletas.

SEGURIDAD OPERACIONAL

Cuestión 27: Seguimiento de la Conferencia de alto nivel sobre seguridad operacional en 2010

El Consejo presentará propuestas resultantes de la Conferencia de alto nivel sobre seguridad operacional que se llevará a cabo en marzo de 2010. Asimismo, se informará a la Asamblea acerca de las decisiones de la OACI por lo que respecta a los resultados de la Conferencia.

Cuestión 28: Gestión de la seguridad operacional y datos de seguridad operacional

El Consejo presentará un informe sobre el avance de las iniciativas relativas a la gestión de la seguridad operacional, incluyendo la elaboración de disposiciones sobre gestión de la seguridad operacional en relación con el programa estatal de seguridad operacional (SSP) y los sistemas de gestión de seguridad operacional (SMS) que figuran en diversos Anexos, las alternativas para promulgar estas disposiciones a los Estados, los programas de los cursos de instrucción sobre SSP y SMS, y la elaboración de textos de orientación.

El SSP y el SMS requieren una afluencia constante de datos de seguridad operacional para medir el grado en que las actividades comprendidas en la gestión de los riesgos de seguridad operacional y la garantía de la seguridad operacional satisfacen los objetivos. A este respecto, el Consejo informará sobre las iniciativas en curso en la OACI para examinar las bases de datos y los sistemas de información sobre seguridad operacional de que dispone la aviación civil internacional y elaborar un sistema y un programa comunes para recopilar, analizar y desarrollar los medios que permitan utilizar de manera óptima dichos datos con el fin de mejorar la seguridad operacional a escala mundial.

COMISIÓN TÉCNICA**Cuestión 29 Protección de ciertos registros sobre accidentes e incidentes**

En cumplimiento de las Resoluciones A36-8 y A36-9 de la Asamblea, el Consejo presentará un informe sobre las medidas tomadas por los Estados en relación con la protección de ciertos registros sobre accidentes e incidentes y de la información obtenida de los sistemas de recopilación y procesamiento de datos sobre seguridad operacional (SDCPS) a fin de mejorar la seguridad operacional de la aviación.

Cuestión 30 Plan global OACI para la seguridad operacional de la aviación (GASP) y Grupos regionales de seguridad operacional de la aviación (RASG)

En cumplimiento de la Resolución A36-7 de la Asamblea, el Consejo presentará un informe sobre la ejecución y evolución del GASP. Este informe incluirá propuestas para el desarrollo y ejecución ulterior del marco relativo a la performance de la seguridad operacional a escala regional.

Asimismo, se informará a la Asamblea acerca de la iniciativa de establecer organismos regionales para el seguimiento de la ejecución del GASP y para la coordinación que se requiere a fin de reducir la duplicación de esfuerzos, ajustándose a un enfoque comparable al de los Grupos regionales de planificación y ejecución (PIRG) con respecto al Plan mundial de navegación aérea. Estos organismos regionales rendirían informe a la Comisión de Aeronavegación y al Consejo de manera similar a los PIRG, proporcionando de este modo la información que la OACI necesita acerca de la ejecución global del GASP.

Cuestión 31: Informe sobre la ejecución del Programa universal OACI de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional (USOAP) en el marco del enfoque sistémico global y evolución del Programa universal OACI de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional (USOAP) después de 2010

El Consejo presentará un informe general sobre la ejecución del USOAP de la OACI en el marco del enfoque sistémico global. Se proporcionará información sobre la gestión y funcionamiento del programa, así como los resultados y el análisis de las auditorías realizadas durante el ciclo de auditoría en curso que se finalizará al final de diciembre de 2010.

En cumplimiento de la Resolución A36-4 de la Asamblea, el Consejo presentará un informe sobre la evolución del USOAP de la OACI después de 2010, incluyendo una propuesta para la transición del USOAP a un enfoque de supervisión continua (CMA). Se proporcionará información sobre el plan global de implantación de este nuevo enfoque de auditoría que se iniciará después de 2010.

Cuestión 32: Seguridad en la pista

El Consejo informará sobre las iniciativas de la OACI para tratar, en cooperación con otras partes interesadas, todos los aspectos relacionados con la seguridad en la pista.

COMISIÓN TÉCNICA

Cuestión 33: Plan de ejecución regional integral para la seguridad operacional de la aviación en África

De conformidad con la Resolución A36-1 de la Asamblea, el Consejo presentará un informe sobre los adelantos realizados en relación con el Plan de ejecución regional integral para la seguridad operacional de la aviación en África. Cabe esperar que los Estados africanos presenten informes sobre la ejecución del plan en sus territorios y las ventajas conexas. Se presentarán además a la Asamblea los resultados de un estudio sobre las necesidades de instrucción en África, en el cual se incluirán los resultados de un análisis de brechas.

Cuestión 34: Organizaciones regionales de vigilancia de la seguridad operacional (RSOO)

En la Resolución A36-3 de la Asamblea, Programa de apoyo a la implantación y desarrollo (ISD) — Seguridad operacional, se encargó al Consejo, entre otras cosas, que promoviera el establecimiento de sistemas regionales de vigilancia de la seguridad operacional y asistencia a los Estados. El Consejo presentará un informe sobre el avance hasta la fecha en el establecimiento de las organizaciones regionales de vigilancia de la seguridad operacional y las actividades de seguridad operacional de la aviación del Programa ISD. Asimismo, se proporcionará información sobre las iniciativas, esfuerzos coordinados y asociaciones emprendidas o previstas a fin de ayudar a los Estados en sus actividades de implantación. El Consejo también informará sobre las actividades relacionadas con la seguridad de la aviación de la Junta de examen de los resultados de las auditorías (ARRB).

Cuestión 35: Sustitución de halones

De conformidad con la Resolución A36-12 de la Asamblea, el Consejo presentará un informe sobre el avance realizado en la sustitución de halones en la aviación civil.

Cuestión 36: Conocimiento del idioma inglés utilizado para las comunicaciones radiotelefónicas

De conformidad con la Resolución A36-11 de la Asamblea, el Consejo presentará un informe sobre el cumplimiento de los requisitos de competencia lingüística de la OACI.

EFICIENCIA

Cuestión 37: Sistema mundial de Gestión del tránsito aéreo (ATM)

En cumplimiento de las Resoluciones A35-15 y A36-7, el Consejo presentará un informe sobre la marcha de las iniciativas de la OACI para la implantación de un sistema mundial de navegación aérea, el estado actual del Plan mundial de navegación aérea y la implantación del marco de performance a nivel regional, lo que incluye el establecimiento de objetivos de actuación, sistemas de medición, y plazos para alcanzar los objetivos.

COMISIÓN TÉCNICA

Cuestión 38: NextGen y SESAR como parte del sistema ATM mundial

NextGen y SESAR son dos importantes programas ATM que tendrán una repercusión significativa en la aviación mundial. Actualmente, la OACI trabaja para armonizar los sistemas y asegurar que se cuente oportunamente con los SARPS que se requieren en apoyo de ellos. Además, es crucial que las ventajas que ofrecen estos dos programas estén a disposición de toda la comunidad de la aviación civil internacional lo antes posible. El Consejo informará sobre la labor de integración de NextGen y SESAR en el sistema ATM mundial.

Asimismo, el Consejo informará sobre los resultados del Foro sobre la integración y armonización de NextGen y SESAR en el marco de la ATM mundial que se celebró del 8 al 10 de septiembre de 2008. Además, y de conformidad con la Resolución A36-23 de la Asamblea, el Consejo presentará un informe sobre la marcha de la implantación de la navegación basada en la performance (PBN).

Cuestión 39: Preparación de una declaración consolidada actualizada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a un sistema ATM mundial y a los sistemas de comunicaciones, navegación y vigilancia/gestión del tránsito aéreo (CNS/ATM)

Las modificaciones, si las hubiere, a la declaración consolidada existente de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a los CNS/ATM se basarán en la declaración de la Resolución A35-15 de la Asamblea.

Cuestión 40: Cooperación civil/militar

En un esfuerzo por mejorar la cooperación y la coordinación entre las autoridades civiles y militares, con el objetivo de que todos los usuarios utilicen de manera óptima el espacio aéreo para satisfacer eficazmente los requisitos operacionales del transporte aéreo, la defensa nacional y la conservación del medio ambiente, la OACI celebró el Foro de gestión del tránsito aéreo mundial sobre la cooperación cívico-militar en Montreal, del 19 al 21 de octubre de 2009. El Consejo informará a la Asamblea sobre los resultados y sobre toda decisión de la OACI al respecto.

Cuestión 41: Transición de los servicios de información aeronáutica (AIS) a la gestión de la información aeronáutica (AIM)

El Consejo proporcionará un informe sobre la marcha de las actividades de la OACI en apoyo de la transición de los servicios de información aeronáutica (AIS) tradicionales centrados en el producto al campo más amplio de la gestión de la información aeronáutica (AIM) centrada en los datos.

Cuestión 42: Herramientas electrónicas de seguridad operacional

La OACI está elaborando herramientas electrónicas para ayudar a los Estados contratantes en sus actividades de vigilancia de la seguridad operacional y el diálogo directo con la Organización. El Consejo informará a la Asamblea sobre el avance en el desarrollo de un sistema de información de aeronave, de la OACI, de conformidad con el Artículo 21 del Convenio, y la elaboración de un registro internacional de certificados de explotador de servicios aéreos.

COMISIÓN TÉCNICA

Las comunicaciones y el diálogo de la OACI con los Estados contratantes es un aspecto crucial para asegurar que la OACI responde a sus necesidades. En la actualidad, la mayoría de las comunicaciones se lleva a cabo mediante el proceso de comunicaciones a los Estados de la OACI haciendo principalmente uso de papel. En un esfuerzo por mejorar la calidad y cantidad de respuestas a las comunicaciones a los Estados, se ha elaborado un formato revisado para estas comunicaciones, que hace uso de medios electrónicos. El Consejo informará sobre los resultados de sus iniciativas hasta la fecha.

El Consejo informará además sobre el avance en la implantación del sistema de notificación electrónica de diferencias.

CONTINUIDAD

Cuestión 43: Apoyo a la política de la OACI en asuntos del espectro de radiofrecuencias

Se invitará a la Asamblea a considerar los últimos resultados de las actividades de preparación para la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2012 (CMR-12) de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), que se iniciará el 23 de enero de 2012, al igual que los resultados previstos, comprendido el impacto en las actividades de la Organización. Las actividades que se requieren para asegurar el espectro para la aviación afectan al quehacer de todas las direcciones de la Organización y a todos los Estados contratantes.

Cuestión 44: Arreglos de cooperación para la prevención de la propagación de enfermedades transmisibles mediante los viajes aéreos (CAPSCA)

El proyecto CAPSCA tiene como objetivo reforzar el apoyo de la OACI al Artículo 14 del *Convenio sobre Aviación Civil Internacional — Prevención contra la propagación de enfermedades*. El proyecto comenzó en la Región Asia/Pacífico en 2006 y actualmente está establecido en África y Las Américas. En relación con este trabajo, se han hecho modificaciones en el Anexo 6 — *Operación de aeronaves*, Anexo 11 — *Servicios de tránsito aéreo* y Anexo 14 — *Aeródromos* a fin de mejorar la preparación en caso de un brote de una enfermedad transmisible que sea objeto de una inquietud grave de salud pública. Se informará a la Asamblea sobre el avance realizado y se le invitará a respaldar una resolución en la que se aliente a los Estados a apoyar esta labor de la OACI.

Cuestión 45: Desinsectación no química de la cabina de la aeronave y el puesto de pilotaje de las aeronaves en los vuelos internacionales

En cumplimiento de la Resolución A36-24 de la Asamblea, el Consejo presentará un informe sobre los avances en relación con la cooperación entre la OACI y la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre este asunto.

COMISIÓN TÉCNICA

OTROS ASUNTOS DE NAVEGACIÓN AÉREA

Cuestión 46: Preparación de una declaración consolidada actualizada de criterios permanentes y prácticas correspondientes de la OACI relacionados específicamente con la navegación aérea

De conformidad con la Resolución A15-9 de la Asamblea, se espera que la Asamblea adopte una declaración consolidada revisada de los criterios permanentes y las prácticas correspondientes en materia de navegación aérea, actualizada hasta el final del 37º período de sesiones. Dicha declaración revisada y consolidada se basará en la Resolución A36-13.

Cuestión 47: Nueva generación de profesionales aeronáuticos

Durante la próxima década, el personal aeronáutico enfrentará varios retos, incluyendo la planificación de recursos humanos necesaria para responder a la ola masiva de jubilaciones; una falta de armonización entre el crecimiento de la industria y las capacidades de formación; la carencia de metodologías de capacitación más eficaces y eficientes; y el impacto de las nuevas tecnologías en funciones críticas para la seguridad operacional y la eficiencia. En consecuencia, la OACI ha determinado que existe la necesidad de celebrar un Simposio sobre la nueva generación de profesionales aeronáuticos y ha previsto que dicho Simposio se lleve a cabo en Montreal, del 1 al 4 de marzo de 2010, con el objeto de tratar estos desafíos. El Consejo informará sobre los resultados de este simposio y propondrá medidas ulteriores para adelantar las iniciativas que se identifiquen durante el evento.

Cuestión 48: Otros asuntos que han de ser considerados por la Comisión Técnica

Esta cuestión está destinada a temas que no son los que cuentan con una cuestión específica del orden del día y que deben someterse a la consideración de la Asamblea.

— — — — —

COMISIÓN ECONÓMICA

TODOS LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Cuestión 49: Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2007, 2008 y 2009

Se invitará a la Comisión Económica a examinar las partes de los Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2007, 2008, 2009 y el informe suplementario que comprende los primeros seis meses de 2010 (Docs 9898, 9916, 9921 y Suplemento) que correspondan a su esfera de competencia.

Cuestión 50: Presupuestos para 2011, 2012 y 2013

Se invitará a la Comisión Económica a examinar las partes pertinentes de los Presupuestos para 2011 a 2013.

Cuestión 51: Resoluciones de la Asamblea a ser actualizadas o declaradas obsoletas

El Consejo presentará un informe sobre las resoluciones de la Asamblea en la esfera del transporte aéreo a ser actualizadas o declaradas obsoletas.

EFICIENCIA

Cuestión 52: Liberalización de los servicios internacionales de transporte aéreo

El Consejo informará sobre la evolución en materia de reglamentación económica y liberalización de los servicios internacionales de transporte aéreo, así como sobre la labor y las estrategias de la OACI para ejercer una función de liderazgo en el proceso de liberalización.

Cuestión 53: Aspectos económicos de los aeropuertos y de los servicios de navegación aérea

El Consejo informará sobre la evolución de los aspectos económicos y de organización relacionados con la infraestructura del transporte aéreo y además informará sobre los resultados de la Conferencia sobre los aspectos económicos de los aeropuertos y los servicios de navegación aérea (CEANS) y su labor de seguimiento.

Cuestión 54: Declaración consolidada de las políticas permanentes de la OACI en la esfera del transporte aéreo

El Consejo presentará propuestas destinadas a actualizar la *Declaración refundida de las políticas permanentes de la OACI en la esfera del transporte aéreo* (Resolución A36-15 de la Asamblea).

COMISIÓN ECONÓMICA***SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN Y EFICIENCIA*****Cuestión 55: Facilitación**

El Consejo informará sobre las actividades relacionadas con la facilitación, comprendido un informe sobre el progreso alcanzado en relación con la protección de la seguridad e integridad de los pasaportes y otros documentos de viaje, la implantación de pasaportes electrónicos y el establecimiento de un Directorio de claves públicas (DCP).

***SEGURIDAD OPERACIONAL, SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN,
PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EFICIENCIA*****Cuestión 56: Análisis económico**

El Consejo informará sobre las actividades de análisis económico de la Organización, comprendida la evolución del Programa de estadística, particularmente mediante las recomendaciones formuladas por la Décima reunión departamental de estadística, así como sobre la evolución de las actividades de pronosticación, con especial énfasis en el proceso de reestructuración.

Cuestión 57: Otros asuntos que han de ser considerados por la Comisión Económica

El Consejo informará sobre el desarrollo de una Base de datos sobre transporte aéreo (DBRAT).

— — — — —

COMISIÓN JURÍDICA

TODOS LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Cuestión 58: Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2007, 2008 y 2009

Se invitará a la Comisión Jurídica a examinar las partes de los Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2007, 2008, 2009 y el informe suplementario que comprende los primeros seis meses de 2010 (Docs 9898, 9916, 9921 y Suplemento) que correspondan a su esfera de competencia.

Cuestión 59: Presupuestos para 2011, 2012 y 2013

Se invitará a la Comisión Jurídica a examinar las partes pertinentes de los Presupuestos para 2011 a 2013.

Cuestión 60: Resoluciones de la Asamblea a ser actualizadas o declaradas obsoletas

El Consejo presentará un informe sobre las resoluciones de la Asamblea en la esfera jurídica a ser actualizadas o declaradas obsoletas.

IMPERIO DE LA LEY

Cuestión 61: Garantías internacionales sobre equipo móvil (equipo aeronáutico)

El Consejo presentará un informe sobre el progreso de la labor relativa al Asunto 4 del Programa general de trabajo del Comité Jurídico, en especial sobre la labor relacionada con la supervisión del Registro Internacional.

Cuestión 62: Informe sobre la situación de la cuestión de la “Indemnización por daños causados a terceros por aeronaves a raíz de actos de interferencia ilícita o riesgos generales”

El Consejo presentará un informe sobre el progreso de la labor relativa al asunto del Programa general de trabajo del Comité Jurídico titulado “*Indemnización por daños causados a terceros por aeronaves a raíz de actos de interferencia ilícita o riesgos generales*”.

Cuestión 63: Actos o infracciones que atañen a la comunidad de la aviación civil internacional y que no están previstos en los actuales instrumentos de derecho aeronáutico

El Consejo presentará un informe sobre la labor jurídica relacionada con las actuales convenciones sobre seguridad de la aviación, con miras a abarcar las amenazas nuevas y emergentes a la aviación civil.

COMISIÓN JURÍDICA**Cuestión 64: Programa de trabajo de la Organización en la esfera jurídica**

El Consejo presentará un informe sobre el progreso de la labor relativa a otros asuntos del programa general de trabajo del Comité Jurídico que no están comprendidos en las cuestiones anteriores – incluida la consideración del establecimiento de un marco jurídico respecto a los sistemas CNS/ATM, comprendidos los sistemas mundiales de navegación aérea (GNSS) y los organismos regionales multinacionales; el examen de la ratificación de los instrumentos de derecho aeronáutico internacional; y los aspectos de seguridad operacional relacionados con la liberalización económica y el Artículo 83 *bis* – y presentará recomendaciones para el futuro programa de trabajo.

Cuestión 65: Declaración consolidada de los criterios permanentes de la OACI en la esfera jurídica

El Consejo presentará propuestas destinadas a actualizar la *Declaración refundida de los criterios permanentes de la OACI en la esfera jurídica* (Resolución A36-26 de la Asamblea).

Cuestión 66: Otros asuntos que han de ser considerados por la Comisión Jurídica

Esta cuestión está destinada a temas que no son los que cuentan con una cuestión específica del orden del día y que deben someterse a la consideración de la Asamblea.

— — — — —

COMISIÓN ADMINISTRATIVA***TODOS LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS*****Cuestión 67: Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2007, 2008 y 2009**

Se invitará a la Comisión Administrativa a examinar las partes de los Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2007, 2008, 2009 y el informe suplementario que comprende los primeros seis meses de 2010 (Docs 9898, 9916, 9921 y Suplemento) que correspondan a su esfera de competencia.

Cuestión 68: Resoluciones de la Asamblea a ser actualizadas o declaradas obsoletas

El Consejo presentará un informe sobre las resoluciones de la Asamblea en la esfera financiera a ser actualizadas o declaradas obsoletas.

TODOS LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y ESTRATEGIAS DE IMPLANTACIÓN BÁSICAS**Cuestión 69: Presupuestos para 2011, 2012 y 2013**

En el Artículo 49 e) del Convenio se estipula que la Asamblea aprueba los presupuestos anuales y determina el régimen financiero de la Organización. En cumplimiento de esta disposición, el Consejo presentará el Presupuesto de la OACI para 2011, 2012 y 2013, así como consignaciones suplementarias, de ser necesario.

El Consejo someterá también el Presupuesto indicativo de los gastos de los servicios administrativos y operacionales (AOSC) del Programa de cooperación técnica, así como del Fondo de generación de ingresos auxiliares (ARGF).

Cuestión 70: Confirmación de las medidas tomadas por el Consejo al fijar las cuotas para el Fondo general y los anticipos al Fondo de capital circulante de los Estados que se hayan adherido al Convenio

De conformidad con los párrafos 6.9 y 7.5 del Reglamento financiero, el Consejo tomará una decisión con respecto a la cuota de todo Estado que se adhiera al Convenio antes de la apertura del 37º período de sesiones de la Asamblea. La decisión del Consejo se someterá a la aprobación de la Asamblea.

Cuestión 71: Cuotas atrasadas de la ex República Federativa Socialista de Yugoslavia

El Consejo informará a la Asamblea acerca de las cuotas atrasadas vencidas de la ex República Federativa Socialista de Yugoslavia correspondientes a 1990, 1991 y 1992.

COMISIÓN ADMINISTRATIVA

Cuestión 72: Cuotas atrasadas

El Consejo informará sobre los arreglos que se hayan concertado para liquidar las contribuciones atrasadas de los Estados contratantes y las medidas que se tomarán en el caso de los Estados contratantes que no cumplan con sus obligaciones financieras para con la Organización.

De conformidad con el párrafo 6.8 del Reglamento financiero y la Resolución A36-33 de la Asamblea, el Consejo presentará un informe sobre los resultados de las medidas adoptadas, con efecto a partir del 1 de enero de 2008, para vigilar las cuotas pendientes de pago y examinar la eficacia del plan de incentivos, teniendo en cuenta las medidas adicionales aplicadas a los Estados contratantes cuyos derechos de voto han sido suspendidos en las Cláusulas dispositivas 9 y 10.

Se informará a la Asamblea de las decisiones adoptadas de conformidad con la Resolución A35-27, Cláusula dispositiva 1.

Se examinará la aplicación de la Resolución A35-27, Cláusula dispositiva 2.

De conformidad con la Resolución A35-27 de la Asamblea, Cláusula dispositiva 3, con efecto a partir del 1 de enero de 2005, únicamente la parte del pago efectuado por los Estados contratantes que sea superior a la suma de las cuotas de los tres años precedentes y todos los pagos a plazos que deban en virtud de acuerdos concertados de conformidad con la Cláusula dispositiva 4 de la Resolución A36-33 de la Asamblea se retendrán en una cuenta separada para financiar gastos de actividades relativas a la seguridad de la aviación y de proyectos nuevos e imprevistos relacionados con la seguridad operacional de la aviación y/o con una mayor eficiencia en la realización de los programas de la OACI, decisión que quedará bajo el control del Consejo. El Consejo informará sobre las decisiones adoptadas y formulará las recomendaciones que estime apropiadas a este respecto.

De conformidad con la Resolución A35-27 de la Asamblea, Cláusula dispositiva 4, el Consejo informará sobre los resultados de los esfuerzos realizados para vigilar de cerca la cuestión de las cuotas pendientes de pago y los efectos de los planes de incentivos en el pago de las cuotas atrasadas por los Estados, así como otras medidas que deban considerarse.

Cuestión 73: Contribuciones al Fondo general para 2011, 2012 y 2013

Esta cuestión está regida por la Resolución A36-31 de la Asamblea, Cláusula dispositiva 3, y enmendadas por las Resoluciones A21-33, A23-24 y A31-20 de la Asamblea.

De conformidad con la Resolución A35-24 de la Asamblea, el Consejo informará acerca de sus resultados y recomendaciones después de examinar la metodología empleada para calcular las escalas de cuotas y, en particular, el principio de limitación, que se define en la Resolución A21-33, Cláusula dispositiva 1 e).

COMISIÓN ADMINISTRATIVA

Cuestión 74: Informe sobre el Fondo de capital circulante

De conformidad con la Resolución A36-34, el Consejo informará sobre la situación del Fondo de capital circulante.

Cuestión 75: Disposición del superávit de efectivo

De conformidad con el párrafo 6.2 del Reglamento financiero, el Consejo informará sobre la forma de disponer del superávit de efectivo.

Cuestión 76: Enmienda del Reglamento financiero

De conformidad con el párrafo 14.1 del Reglamento financiero, el Consejo pedirá a la Asamblea que apruebe las modificaciones a los párrafos 7.8 y 9.5 del Reglamento financiero.

Cuestión 77: Examen de los gastos, aprobación de las cuentas y examen de los informes de auditoría correspondientes a los ejercicios económicos de 2007, 2008 y 2009

En esta cuestión se incluirán los informes de auditoría y los estados de cuentas de cada uno de los ejercicios económicos y los relativos a la Organización, comprendidos los fondos de financiamiento colectivo, los fondos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los fondos del servicio de compras de la aviación civil y otros fondos administrados por la OACI, así como los informes que traten de las transferencias entre programas principales del Presupuesto, las consignaciones complementarias y los pagos a título gratuito, en caso de haberlos.

Cuestión 78: Nombramiento del Auditor externo

De conformidad con el párrafo 13.1 del Reglamento financiero, el Consejo presentará un informe sobre el nombramiento del Auditor externo.

Cuestión 79: Informe sobre el uso del Fondo para tecnología de la información y de las comunicaciones (ICT)

De conformidad con la Resolución A35-32, el Consejo presentará un informe sobre el uso del Fondo para tecnología de la información y de las comunicaciones (ICT).

Cuestión 80: Estudio sobre el prorrateo de los gastos entre el Fondo para gastos de los servicios administrativos y operacionales (AOSC) y el Presupuesto del Programa regular

De conformidad con la Resolución A36-39 de la Asamblea, el Consejo presentará un informe sobre las decisiones tomadas durante el trienio 2008-2010 después de su estudio sobre el prorrateo de los gastos entre el Fondo AOSC de cooperación técnica y el Presupuesto del Programa regular.

Cuestión 81: Otros asuntos que han de ser considerados por la Comisión Administrativa

Esta cuestión está destinada a temas que no son los que cuentan con una cuestión específica del orden del día y que deben someterse a la consideración de la Asamblea.

— — — — —

APÉNDICE B

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA OACI PARA 2005-2010

DECLARACIÓN DE VISIÓN Y MISIÓN CONSOLIDADA

La Organización de Aviación Civil Internacional, organismo especializado de las Naciones Unidas, es el foro mundial de la aviación civil.

La OACI trabaja para lograr su visión de desarrollo seguro, protegido y sostenible de la aviación civil mediante la cooperación de sus Estados miembros.

A fin de poner en práctica esta visión, la Organización ha establecido los Objetivos estratégicos siguientes para el período 2005-2010.

- A: Seguridad operacional — Mejorar la seguridad operacional de la aviación civil mundial*
- B: Seguridad de la aviación — Mejorar la protección de la aviación civil mundial*
- C: Protección del medio ambiente — Minimizar los efectos perjudiciales de la aviación civil mundial en el medio ambiente*
- D: Eficiencia — Mejorar la eficiencia de las operaciones de la aviación*
- E: Continuidad — Mantener la continuidad de las operaciones de la aviación*
- F: Imperio de la ley — Reforzar la legislación que rige la aviación civil internacional*

Objetivo estratégico A: Seguridad operacional — *Mejorar la seguridad operacional de la aviación civil mundial*

Mejorar la seguridad operacional de la aviación civil mundial mediante las siguientes medidas:

1. Identificar y vigilar los tipos actuales de riesgos de seguridad operacional para la aviación civil y elaborar e implantar una respuesta mundial eficaz y pertinente para los riesgos emergentes.
2. Asegurar la aplicación oportuna de las disposiciones de la OACI vigilando continuamente los progresos realizados por los Estados en materia de cumplimiento.
3. Realizar auditorías de la vigilancia de la seguridad operacional de la aviación para identificar las deficiencias y alentar su resolución por parte de los Estados.
4. Preparar planes correctivos mundiales que apunten a las causas originarias de las deficiencias.
5. Ayudar a los Estados a resolver las deficiencias mediante planes correctivos regionales y la creación de organizaciones de vigilancia de la seguridad operacional a nivel regional o subregional.
6. Alentar el intercambio de información entre los Estados para promover la confianza mutua en el nivel de seguridad operacional de la aviación entre los Estados y acelerar la mejora de la vigilancia de la seguridad operacional.
7. Promover la resolución oportuna de los problemas críticos para la seguridad operacional observados por los grupos regionales de planificación y ejecución (PIRG).

8. Apoyar la aplicación de sistemas de gestión de la seguridad operacional en todas las disciplinas relacionadas con la seguridad operacional en todos los Estados.
9. Ayudar a los Estados a mejorar la seguridad operacional mediante programas de cooperación técnica y señalando las necesidades críticas a la atención de donantes y organizaciones financieras.

Objetivo estratégico B: Seguridad de la aviación — *Mejorar la protección de la aviación civil mundial*

Mejorar la protección de la aviación civil mundial mediante las siguientes medidas:

1. Identificar y vigilar los tipos actuales de amenazas a la seguridad de la aviación y preparar e implantar una respuesta mundial eficaz y pertinente para las amenazas emergentes.
2. Asegurar la aplicación oportuna de las disposiciones de la OACI vigilando continuamente los progresos realizados por los Estados en materia de cumplimiento.
3. Realizar auditorías de la seguridad de la aviación para identificar las deficiencias y alentar su resolución por parte de los Estados.
4. Elaborar, adoptar y promover medidas nuevas o enmendadas para mejorar la protección de los viajeros a escala mundial, promoviendo al mismo tiempo procedimientos eficientes para el cruce de fronteras.
5. Elaborar y mantener actualizados los conjuntos de material didáctico sobre seguridad de la aviación y la instrucción-e.
6. Fomentar el intercambio de informaciones entre los Estados para promover la confianza mutua entre los Estados respecto del nivel de seguridad de la aviación.
7. Ayudar a los Estados en la capacitación de todas las categorías de personal a cargo de la aplicación de las medidas y estrategias de seguridad de la aviación y, cuando corresponda, la certificación de ese personal.
8. Ayudar a los Estados a resolver las deficiencias relacionadas con la seguridad de la aviación por medio del mecanismo de seguridad de la aviación y de los programas de cooperación técnica.

Objetivo estratégico C: Protección del medio ambiente — *Minimizar los efectos perjudiciales de la aviación civil mundial en el medio ambiente*

Minimizar los efectos perjudiciales para el medio ambiente de las actividades de la aviación civil mundial, particularmente el ruido y las emisiones de los motores de las aeronaves, mediante las siguientes medidas:

1. Elaborar, adoptar y promover medidas nuevas o enmendadas para:
 - limitar o reducir el número de personas afectadas por niveles significativos de ruido de aeronaves;
 - limitar o reducir el impacto de las emisiones de los motores de las aeronaves en la calidad del aire local; y
 - limitar o reducir las repercusiones de los gases de efecto invernadero en el clima mundial.
2. Cooperar con otros órganos internacionales, en particular con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) en la labor relativa a la contribución de la aviación al cambio climático mundial.

Objetivo estratégico D: Eficiencia — *Mejorar la eficiencia de las operaciones de la aviación*

Aumentar la eficiencia de las operaciones de la aviación resolviendo los problemas que limitan el desarrollo eficiente de la aviación civil mundial mediante las siguientes medidas:

1. Elaborar, coordinar y ejecutar planes de navegación aérea que reduzcan los costos unitarios operacionales, faciliten un mayor tráfico (tanto de personas como de mercancías), y optimicen el uso de las tecnologías existentes y emergentes.
2. Estudiar las tendencias, coordinar la planificación y elaborar orientaciones para los Estados que coadyuven al desarrollo sostenible de la aviación civil internacional.
3. Elaborar orientación, facilitar y ayudar a los Estados en el proceso de liberalización de la reglamentación económica del transporte aéreo internacional, con las debidas salvaguardias.
4. Ayudar a los Estados a mejorar la eficiencia de las operaciones de la aviación mediante los programas de cooperación técnica.

Objetivo estratégico E: Continuidad — *Mantener la continuidad de las operaciones de la aviación*

Identificar y manejar las amenazas para la continuidad de la navegación aérea mediante las siguientes medidas:

1. Ayudar a los Estados a resolver los desacuerdos que creen impedimentos para la navegación aérea.
2. Responder rápida y positivamente para atenuar los efectos de los sucesos naturales o humanos que puedan interrumpir la navegación aérea.
3. Cooperar con otras organizaciones internacionales para evitar la propagación de enfermedades por los viajeros aéreos.

Objetivo estratégico F: Imperio de la ley — *Reforzar la legislación que rige la aviación civil internacional*

Elaborar y mantener actualizado el derecho aeronáutico internacional a la luz de las necesidades cambiantes de la comunidad de la aviación civil internacional, mediante las siguientes medidas:

1. Preparar instrumentos de derecho aeronáutico internacional en los que se fundamenten los Objetivos estratégicos de la OACI y proporcionar un foro para que los Estados negocien dichos instrumentos.
2. Alentar a los Estados a ratificar los instrumentos de derecho aeronáutico internacional.
3. Prestar servicios para el registro de acuerdos aeronáuticos y desempeñar funciones de depositario de instrumentos de derecho aeronáutico internacional.
4. Proporcionar mecanismos para la solución de controversias relativas a la aviación civil.
5. Proporcionar a los Estados un modelo de legislación.

ESTRATEGIAS DE IMPLANTACIÓN BÁSICAS

A fin de alcanzar los Objetivos estratégicos, la Organización tomará las medidas necesarias para:

1. funcionar de manera transparente y comunicarse con eficacia tanto a nivel externo como interno;
2. mantener la eficacia y pertinencia de todos los documentos y textos;
3. identificar las estrategias de gestión y atenuación de los riesgos, según sea necesario;
4. mejorar continuamente el uso eficaz de sus recursos;
5. mejorar el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones integrándola en sus procedimientos de trabajo lo antes posible;
6. tener en cuenta las posibles repercusiones en el medio ambiente de sus prácticas y operaciones;
7. mejorar su uso de los diversos recursos humanos, en consonancia con las mejores prácticas del sistema de las Naciones Unidas; y
8. funcionar eficazmente con el más alto nivel de corrección jurídica.

Figura 1. Diagrama en el que se indica la relación entre los Objetivos y las Estrategias de implantación básicas

Seguridad operacional	Seguridad de la aviación	Protección del medio ambiente	Eficiencia	Continuidad	Imperio de la ley
Estrategias de implantación básicas					

Adoptados por el Consejo el 17 de diciembre de 2004.

**CREDENCIALES, DOCUMENTACIÓN Y
OTROS ARREGLOS ADMINISTRATIVOS**

Credenciales

La presentación de credenciales es un requisito para la participación en la Asamblea. Las credenciales deben estar firmadas, en nombre del Estado o de la organización internacional correspondiente, por una persona debidamente autorizada para ello, y en las mismas debe constar el nombre y cargo de cada miembro de la delegación, indicándose la calidad en que ha de actuar. Las delegaciones de los Estados contratantes podrán estar integradas por delegados, suplentes y asesores. De conformidad con el Artículo 4 del *Reglamento interno permanente de la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional* (Doc 7600), uno de los delegados será designado como Delegado jefe. Los delegados de los Estados no contratantes y las organizaciones internacionales que hayan sido debidamente invitados por el Consejo o por la propia Asamblea, podrán estar representados por observadores. Cuando una delegación esté compuesta de dos o más observadores, uno de ellos será designado como Observador principal. Las credenciales pueden enviarse al Secretario General por anticipado, o depositarse ante el Secretario de la reunión en el momento de la inscripción, por intermedio del Coordinador de credenciales designado.

Documentación

La documentación sobre las diversas cuestiones se comunicará a los Estados contratantes de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10 a) del Reglamento interno permanente de la Asamblea (Doc 7600) y se distribuirá simultáneamente, es decir, todas las versiones de las notas en los distintos idiomas se distribuirán al mismo tiempo.

La documentación que su Gobierno u Organización desee someter a la Asamblea, para que la examine, debería enviarse electrónicamente en formato Microsoft Word, a la OACI al correo electrónico ACSINBOX@icao.int lo más pronto posible. Las notas de estudio deberían ser breves, orientadas a la acción y concretas, con un límite de cuatro páginas de texto nuevo, incluidos los apéndices. Sólo se traducirán las notas de estudio presentadas por los Estados y éstas deberían obrar en poder de la OACI el **30 de agosto de 2010**, a más tardar, a fin de garantizar la traducción y distribución oportunas a los participantes antes de la Asamblea. La documentación recibida de las organizaciones internacionales no se traducirá y se distribuirá únicamente en el idioma o los idiomas en que se presente. Estos documentos deberán obrar en poder de la OACI el **14 de septiembre de 2010**, a más tardar. De conformidad con una decisión adoptada por el Consejo, se exigirá de forma estricta que se cumplan los plazos de presentación de documentos que requieren traducción, ya que es importante que todos los participantes tengan acceso a la parte esencial de la documentación de la Asamblea con bastante antelación al inicio de la misma.

Los documentos que se reciban entre el 1 y el 14 de septiembre de 2010 no se traducirán y se publicarán en el idioma o los idiomas en que se presenten. No es posible garantizar la distribución antes de la Asamblea de las notas que se presenten después de transcurrido el plazo del 14 de septiembre de 2010. Se alienta a presentar la documentación en más de uno de los idiomas de la reunión (árabe, chino, español, francés, inglés y ruso).

La documentación se colocará en el sitio web público de la OACI en <http://www.icao.int/assembly37> en forma continua.

Otros arreglos administrativos

Se alienta a todos los participantes a inscribirse en línea en forma anticipada. La información relacionada con la inscripción para este evento y la información adicional sobre, entre otras cosas, los requisitos de visado, los hoteles con ubicación conveniente y el calendario de la reunión se encontrará disponible en el sitio web de la Asamblea (2010) en <http://www.icao.int/assembly37>. El centro de inscripciones funcionará en el Centro de conferencias de la OACI, ubicado en los locales de la Sede, el sábado y domingo 25 y 26 de septiembre de 2010, de las 1200 a las 2000 horas, el lunes y martes 27 y 28 de septiembre, de las 0730 a las 1700 horas, y diariamente del 29 de septiembre al 8 de octubre, de las 0800 a las 1700 horas. En el momento de inscribirse se entregará a cada participante una tarjeta de identificación, que será preciso presentar para obtener acceso al Centro de conferencias y obtener la documentación.

— — — — —

**ESTADOS NO MIEMBROS DE LA OACI Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
INVITADOS EN CALIDAD DE OBSERVADORES**

ESTADOS NO MIEMBROS DE LA OACI

Dominica
Santa Sede (la)
Liechtenstein
Tuvalu

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

1) ORGANIZACIONES CON ACUERDOS CONCERTADOS

Naciones Unidas (ONU) ¹⁾
Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)

2) ORGANISMOS ESPECIALIZADOS

Banco Mundial
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)
Fondo Monetario Internacional (FMI)
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)
Organización Internacional del Trabajo (OIT)
Organización Marítima Internacional (OMI)
Organización Meteorológica Mundial (OMM)
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)
Organización Mundial de la Salud (OMS)
Organización Mundial del Turismo (OMT)
Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)
Unión Postal Universal (UPU)

¹⁾ Incluyendo los Programas y Comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas que figuran a continuación:

Programas de las Naciones Unidas:

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR)
Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre (UNDRO)
Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS)
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)
Programa Mundial de Alimentos (PMA)
Universidad de las Naciones Unidas (UNU)

Comisiones económicas regionales:

Comisión Económica para África (CEPA)
Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPALC)
Comisión Económica para Europa (CEPE)
Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO)
Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP)

3) ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES

Agencia Espacial Europea (AEE)
Comisión Africana de Aviación Civil (CAFAC)
Comisión Árabe de Aviación Civil (CAAC)
Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC)
Comité interestatal de aviación (IAC)
Comunidad de África Oriental (CAO)
Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO)
Conferencia europea de aviación civil (CEAC)
Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA)
Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT)
Liga de los Estados Árabes (LEA)
Organismo para la seguridad de la navegación aérea en África y Madagascar (ASECNA)
Organización Europea para la Seguridad de la Navegación Aérea (EUROCONTROL)
Organización Internacional de Policía Criminal (OIPC-Interpol)
Organización Mundial del Comercio (OMC)
Unión Africana (UA)
Unión Europea (UE)

4) ORGANIZACIONES REGIONALES DE VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL

Agencia Centroamericana de Seguridad Aeronáutica (ACSA) - COCESNA
Agencia Europea de Seguridad Aérea (AESA)
Agencia para la vigilancia de la seguridad operacional y de la seguridad de la aviación civil (CASSOA)
– Comunidad de África Oriental
Oficina de seguridad operacional de la aviación en el Pacífico (PASO)
Organización de vigilancia de la seguridad operacional de la aviación del Grupo del Acuerdo de Banjul (BAGASO)
Sistema de vigilancia de la seguridad operacional y protección de la aviación en el Caribe (CASSOS)

5) BANCOS REGIONALES DE DESARROLLO

Banco Africano de Desarrollo (BAD)
Banco Asiático de Desarrollo (BAD)
Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)
Banco de Desarrollo del África Occidental (BOAD)
Banco de Desarrollo del África Oriental (BDAO)
Banco de Desarrollo del Caribe (BDC)
Banco Europeo de Inversiones (BEI)
Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD)
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
Banco Islámico de Desarrollo (BID)
Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional (Fondo OPEP)

6) ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Academia Internacional de Medicina Aeronáutica y Espacial (IAASM)
Aeronautical Radio Inc. (ARINC)
Asociación de Derecho Internacional (ILA)
Asociación del Transporte Aéreo Internacional (IATA)
Asociación Latino Americana de Derecho Aeronáutico y Espacial (ALADA)
Comité internacional sobre normas y calibración aplicables al espacio aéreo (ICASC)
Consejo Coordinador Internacional de Asociaciones de Industrias Aeroespaciales (ICCAIA)
Consejo Internacional de Aeropuertos (ACI)
Consejo Internacional de Asociaciones de Propietarios y Pilotos de Aeronaves (IAOPA)
Consejo internacional de aviación de negocios (IBAC)
Federación Aeronáutica Internacional (FAI)
Federación Internacional de Asociaciones de Controladores de Tránsito Aéreo (IFATCA)
Federación Internacional de Asociaciones de Helicópteros (IFHA)
Federación Internacional de Asociaciones de Pilotos de Línea Aérea (IFALPA)
Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte (ITF)
Fundación para la seguridad operacional de los vuelos (FSF)
Organización de servicios de navegación aérea civil (CANSO)
Sociedad Internacional de Telecomunicaciones Aeronáuticas (SITA)
Unión Internacional de Compañías de Seguros de Aviación (UIAA)



International
Civil Aviation
Organization

Organisation
de l'aviation civile
internationale

Organización
de Aviación Civil
Internacional

Международная
организация
гражданской
авиации

منظمة الطيران
المدني الدولي

国际民用
航空组织

Tel.: +1 514-954-8226

Ref.: SA 37/1-10/20

29 de marzo de 2010

Asunto: 37º período de sesiones de la Asamblea,
Montreal, 28 de septiembre – 8 de octubre de 2010

Tramitación: Tomar nota de los arreglos administrativos
que se presentan en el Adjunto y adoptar
las medidas necesarias

Señor/Señora:

Con referencia a mi comunicación SA 37/1-09/89 de fecha 8 de diciembre de 2009, en la que se invitaba a su Gobierno/organización a estar representado en el 37º período de sesiones de la Asamblea, tengo el honor de adjuntarle información sobre trámites de inscripción, requisitos de visado para los delegados que asistan a la Asamblea, alojamiento en hoteles, instalaciones de Internet, la nueva política sobre distribución de la documentación de la Asamblea en formato impreso, directrices para la preparación de notas de estudio y fechas límite de presentación de las mismas a la Asamblea, y el proceso de votación electrónica.

Se alienta a los participantes a tomar las medidas necesarias respecto a los arreglos administrativos que se presentan en el Adjunto.

Le ruego acepte el testimonio de mi mayor consideración y aprecio.

Raymond Benjamin
Secretario General

Adjunto: Arreglos administrativos

S10-1145

ARREGLOS ADMINISTRATIVOS

1. Inscripción en línea

1.1 Se alienta encarecidamente a todos los participantes en la Asamblea a preinscribirse utilizando el formulario de inscripción en línea disponible en la siguiente dirección web: www.icao.int/assembly37/registration.

2. Otros trámites de inscripción

2.1 A fin de evitar demoras innecesarias el día de la inauguración de la Asamblea y facilitar el procedimiento de inscripción, en la terminal de llegadas internacionales del Aeropuerto internacional Montreal-Pierre Elliott Trudeau habrá un centro de inscripción los días sábado 25 y domingo 26 de septiembre de 2010, de las 1200 a las 2200 horas, que atenderá a los delegados que deseen inscribirse en la Asamblea inmediatamente después de llegar a Montreal. En el aeropuerto habrá carteles especiales indicando el lugar en que se encuentra la mesa de inscripción de la OACI. Además, el Gobierno del Canadá ha ofrecido amablemente suministrar transporte, desde el aeropuerto hasta el centro de Montreal, a los delegados que se inscriban en el aeropuerto.

2.2 También habrá un centro de inscripción abierto el lunes 27 de septiembre de 2010, de las 0730 a las 1700 horas, y todos los días, del 28 de septiembre al 8 de octubre de 2010 inclusive, de las 0800 a las 1700 horas, en el Centro de conferencias de la Organización de Aviación Civil Internacional, situado en la Sede. En el momento de inscribirse se entregará a los delegados una tarjeta de identificación para tener acceso al Centro de conferencias y obtener la documentación.

3. Requisitos de visado

3.1 De conformidad con el párrafo 3.19 del Anexo 9 — *Facilitación*, el Canadá ya no exige visado de entrada a los visitantes temporales procedentes de un considerable número de Estados. Sin embargo, se sugiere a los delegados que todavía necesiten visado de entrada al Canadá que tomen las disposiciones necesarias para obtenerlo con tiempo suficiente (como mínimo cuatro semanas antes de la salida), dirigiéndose a la representación canadiense más cercana. Sírvase tomar nota de que no es posible obtener visado de entrada a la llegada al Canadá.

3.2 Asimismo, se recomienda que, con objeto de facilitar los requisitos de entrada al llegar al Canadá, los participantes lleven consigo una copia del documento que los acredita como representantes de su país en la Asamblea de la OACI, y que se identifiquen como tales ante las autoridades canadienses de inmigración.

4. Hoteles

4.1 En el sitio web dedicado a la Asamblea (www.icao.int/assembly37), bajo “Information for Delegates”, figura una lista de los hoteles y hoteles de apartamentos más cercanos a la Sede de la OACI, así como un plano del centro de Montreal. Las tarifas indicadas son las vigentes al 5 de febrero de 2010, y están supeditadas a confirmación en el momento de hacer la reserva. El trámite de la reserva será mucho más rápido si se indica que es para asistir a la Asamblea de la OACI.

4.2 Las delegaciones pueden hacer las reservas directamente con el hotel de su preferencia, o por intermedio de los servicios de viaje de la OACI, vía fax núm. +1 514-954-6758, o teléfono núm. +1 514-954-8102. Los delegados deben comunicar un número de tarjeta de crédito y fecha de expiración a fin de que se les pueda garantizar su reserva de hotel.

4.3 Debido a que en las fechas previstas de la Asamblea se celebrarán en Montreal actividades de gran magnitud, se recomienda mucho a los delegados que hagan sus reservas de hotel lo antes posible.

4.4 La Organización lamenta no poder proporcionar oficinas a las delegaciones participantes en la Asamblea. Por consiguiente, las delegaciones que deseen disponer de oficinas deberían hacer los arreglos pertinentes con el hotel al reservar las habitaciones.

5. **Instalaciones de Internet**

5.1 Los participantes que tengan computadoras portátiles con capacidad de conexión inalámbrica, pueden acceder a Internet utilizando la red inalámbrica pública disponible en la Sala de Asambleas y en las zonas de reunión de la OACI. Mediante la red pública inalámbrica los usuarios que tengan computadoras con capacidad inalámbrica compatibles con WiFi 802.11b/g tendrán acceso a Internet. A continuación figuran las especificaciones de la red pública inalámbrica de la OACI.

Protocolo:	802.11 b/g
Velocidad:	11 o 54 Mbps
DHCP:	Sí
ESSID:	Difusión, Int. Civil Aviation Org. INET
Clave compartida:	Sí
Cifrado:	Ninguno
Disponible en:	Centro de conferencias, todas las salas y espacios abiertos
Servicios disponibles:	Acceso a la Internet pública

5.2 En circunstancias normales, los usuarios de Windows 2000 y XP no tendrán que establecer parámetros de configuración especiales.

5.3 Asimismo, habrá computadoras personales dedicadas con impresoras en red, ubicadas en el “Café Internet de la OACI”, donde se podrá acceder a Internet.

6. **Acceso a la documentación de la Asamblea en formato electrónico y su distribución en formato impreso**

6.1 La documentación de la Asamblea se publicará en el sitio web de la misma (www.icao.int/assembly37) a medida que esté disponible. Teniendo en cuenta que toda la documentación de la Asamblea puede obtenerse en formato electrónico y que se proporciona a los delegados acceso a instalaciones de la Internet, no se distribuirá documentación impresa antes de dar comienzo a la Asamblea.

6.2 La distribución de la documentación de la Asamblea en formato impreso se reducirá adicionalmente a un máximo de cuatro ejemplares por delegación de cada Estado miembro y a un máximo de dos ejemplares por delegación observadora. Se solicita a los Estados que necesiten documentación impresa que proporcionen a la OACI, durante el proceso de inscripción, los nombres de un máximo de cuatro delegados que deben recibir dicha documentación y los delegados autorizados recibirán un juego completo de documentos después del proceso de inscripción. De no indicarse estos nombres, el Delegado jefe de cada

delegación y su Delegado jefe suplente que se haya inscrito primero recibirán automáticamente la documentación en el idioma de su elección. Los demás delegados (un máximo de dos por Estado) recibirán documentación impresa en el idioma de su elección siguiendo el orden de inscripción, a menos que el Delegado jefe indique otros criterios para la distribución.

6.3 En la tarjeta de identificación del delegado autorizado a recibir documentación impresa estará inscrito el número de la casilla de distribución que le corresponde. El correo personal, como las invitaciones a actos sociales para los delegados que no tengan asignada una casilla de distribución de correo, se distribuirá por intermedio del Delegado jefe o el Delegado designado por el Delegado jefe. Todo cambio en la asignación de las casillas de distribución deberá hacerse en consulta con el personal de inscripciones de la Asamblea.

6.4 Las publicaciones de la OACI disponibles para la venta que se requieran como referencia para la labor de la Asamblea estarán disponibles en el sitio web ICAO-NET para los delegados que tengan computadoras personales con capacidad inalámbrica. En el momento de la inscripción se otorgará acceso provisional a todos los delegados al sitio web ICAO-NET. Se invita a los delegados a utilizar al máximo posible la documentación de la Asamblea en formato electrónico.

7. Directrices para la preparación de notas de estudio y fechas límite de presentación

7.1 A fin de asegurar la calidad y uniformidad de las presentaciones, se han elaborado directrices para ayudar a los Estados/organizaciones a preparar las notas de estudio que habrán de presentarse a la Asamblea. En el sitio web de la Asamblea (www.icao.int/assembly37), bajo “Information for Delegates”, figuran las directrices y plantillas para la elaboración de dichos documentos.

7.2 La documentación que su Gobierno u organización desee presentar a la Asamblea, para que la examine, debería enviarse electrónicamente en formato Microsoft Word, a la OACI, al correo electrónico ACSINBOX@icao.int lo más pronto posible. Las notas de estudio deberían ser breves, orientadas a la adopción de medidas y concretas, con un límite de cuatro páginas de texto nuevo, incluidos los apéndices. Sólo se traducirán las notas de estudio presentadas por los Estados y éstas deberían obrar en poder de la OACI el **31 de agosto de 2010**, a más tardar, a fin de garantizar la traducción antes de la Asamblea. Las notas de estudio que se reciban entre el 1 y el 14 de septiembre de 2010 no se traducirán y se publicarán en el idioma o los idiomas en que se presenten.

7.3 Las notas de estudio recibidas de las organizaciones internacionales no se traducirán y se publicarán únicamente en el idioma o los idiomas en que se presenten. Estos documentos deberán obrar en poder de la OACI el **14 de septiembre de 2010**, a más tardar.

7.4 De conformidad con una decisión adoptada por el Consejo, se aplicarán estrictamente los plazos de presentación de documentos que requieren traducción, ya que es importante que todos los participantes tengan acceso a la parte esencial de la documentación de la Asamblea con bastante antelación al inicio de la misma. Por lo tanto, es importante destacar que no se garantiza que las notas de estudio presentadas después del plazo límite del **14 de septiembre** estén disponibles antes de iniciar la Asamblea o a tiempo para que en la misma se delibere sobre la cuestión. Se le alienta a presentar la documentación en más de uno de los idiomas de la reunión (es decir, español, árabe, chino, francés, inglés y ruso).

8. Declaraciones de las delegaciones

8.1 Las declaraciones de las delegaciones que deban presentarse bajo la cuestión 2 del orden del día deberían remitirse al Presidente del Consejo 10 días antes de la apertura del período de sesiones y ser publicadas. Excepcionalmente, para las declaraciones verbales, deberían hacerse los arreglos necesarios con el

Presidente del Consejo, a quien se le debe notificar con 10 días civiles de antelación, como mínimo, la intención de hacer una declaración verbal. Las declaraciones verbales deberían centrarse en las cuestiones del orden del día o en temas relacionados con los principales asuntos que serán objeto de debate dentro de la Organización, y no deberían exceder de cinco minutos.

9. Elección de los Estados contratantes que estarán representados en el Consejo – Introducción del sistema de votación electrónica

9.1 Quedando entendido que los votos manuales en los que se utilizan papeletas y urnas estarán disponibles como opción de reserva, se empleará el sistema de votación electrónica de la Organización Internacional del Trabajo para las elecciones del Consejo, mediante la debida enmienda del Reglamento interno. Se invitará a la Asamblea a adoptar dichas enmiendas al inicio del período de sesiones con efecto inmediato. Los arreglos se harán al momento de la celebración de la Asamblea para informar a los delegados acerca del uso del sistema de votación electrónica, en el que se empleará la tecnología inalámbrica que actualmente usan la Organización Internacional del Trabajo y la Organización Meteorológica Mundial para el mismo fin, con lo que se permitirá a los delegados emitir sus votos desde sus asientos utilizando un control remoto, garantizando al mismo tiempo pleno anonimato.

— FIN —

DIRECTRIZ DE PROCEDIMIENTO PARA LAS “REUNIONES DE COORDINACIÓN” DE LA CLAC EN LAS ASAMBLEAS Y/O CONFERENCIAS MUNDIALES DE LA OACI

INTRODUCCIÓN

1. Las Autoridades de Aviación Civil de los Estados miembros de la CLAC mantienen reuniones de coordinación antes y durante las reuniones más importantes que convoca la OACI a nivel mundial, entiéndase en este caso, Asambleas y Conferencias Mundiales. Tomando en consideración la experiencia del trabajo realizado durante los últimos años y la necesidad de establecer ciertas pautas para optimizar las tareas de coordinación y armonización de posiciones, el Comité Ejecutivo ha creído conveniente promulgar la siguiente Directriz de Procedimiento:

MARCO LEGAL

2. De conformidad con los Artículos 15 y 39 del Estatuto y del Reglamento Interno de las Reuniones de la CLAC, respectivamente, le corresponde al Comité Ejecutivo administrar, coordinar y dirigir el programa de trabajo establecido por la Asamblea y puede formar Comités y Grupos de Trabajo o de Expertos cuando sea necesario.

FINALIDAD

3. Las reuniones de coordinación tienen como finalidad la discusión y concertación de acuerdos por parte de las Autoridades de los Estados miembros de la CLAC en materias de interés común, para presentar armónica y organizadamente una posición regional en las Conferencias Mundiales convocadas por la OACI.

PARTICIPANTES

4. En las “reuniones de coordinación” podrán participar los delegados de los Estados miembros, de los Estados y organismos calificados como observadores e invitados especiales, estos últimos cuando así lo decida el Comité Ejecutivo o los propios participantes de la “reunión de coordinación”.

5. Los participantes deberán tener presente que este tipo de reuniones no implica representación oficial alguna y que fundamentalmente apuntan a la armonización de políticas, acuerdo de posiciones y establecimiento de estrategias para alcanzar objetivos de interés regional.

6. Las “reuniones de coordinación” serán públicas; aunque, si deciden los representantes de los Estados miembros y el tema a discutirse así lo requiere, éstas podrían realizarse a puerta cerrada.

CONVOCATORIA

7. Luego de la respectiva aprobación por parte del Comité Ejecutivo, las “reuniones de coordinación” serán convocadas por la Secretaría, tomando en cuenta el programa de trabajo de la CLAC, los temas a tratar y los acuerdos alcanzados en el seno del Organismo en eventos o reuniones preparatorias. De igual manera, La Secretaría preparará un Orden del Día provisional, la documentación pertinente y realizará todos los arreglos necesarios para establecer lugar y fechas de la “reunión de coordinación”.

MESA

8. Coordinación: Actuará como Coordinador en la “reuniones de coordinación”, la máxima autoridad del Estado que en ese momento ejerza la Presidencia de la CLAC; en ausencia de

éste, le seguirán en orden de precedencia las máximas autoridades de los Estados que ostentan las Vicepresidencias del Organismo regional.

9. Secretaría: Actuará como secretario de las “reuniones de coordinación” el Secretario de la CLAC

METODOLOGÍA DE TRABAJO

10. Con el objeto de pasar revista a las instrucciones que haya promulgado el Comité Ejecutivo y a los documentos preparados por la Secretaría, las sesiones de trabajo comenzarán por lo menos un día antes de que se inicie la Conferencia convocada por la OACI y se realizarán cuantas sesiones sean necesarias mientras dure dicho evento.

11. Tanto los participantes como la Secretaría podrán presentar documentos de trabajo, de conformidad al Orden del día.

12. Durante las reuniones se evitarán los formalismos, fomentando la libertad de expresión indispensable para conseguir los objetivos planteados.

13. Las propuestas en consenso que formulen los participantes de las “reuniones de coordinación” deberán reflejar su criterio regional y serán presentadas en el seno de las Conferencias de la OACI por el Coordinador o el Estado que haya sido elegido para tal efecto.

14. Considerando que en este tipo de reuniones regularmente se deben realizar contactos y acercamientos para acordar posiciones con otros Estados, Organismos Regionales o grupos de Estados, el Coordinador someterá a consideración de los participantes la estrategia a aplicar para cada caso.

15. Si se tratara de acercamientos de orden político, el Coordinador, apoyado por los representantes de los Estados que estime conveniente, se encargará de llevar la voz y la posición de la Región, previamente acordada en la “reunión de coordinación”.

16. Si se tratara de participar en grupos especiales o de trabajo constituidos durante la Conferencia Mundial de la OACI, el coordinador, considerando la mejor representación de la Región, designará de entre los participantes a quienes actuarán como “puntos focales”, en los citados Grupos.

17. Los denominados “puntos focales” serán quienes se encarguen de llevar los criterios de la Región a esos foros y de informar a la “reunión de coordinación” en pleno, sobre los acuerdos alcanzados y demás asuntos tratados en las reuniones de los citados grupos.

DEL INFORME

18. Terminada cada “reunión de coordinación”, la Secretaría elaborará un informe que contenga una relación sucinta del trabajo realizado y de los principales acuerdos alcanzados, el mismo que será sometido a consideración del Comité Ejecutivo en su próxima reunión.

**PROYECTO DE GUÍA DE ORIENTACIÓN
37º PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA DE LA OACI**

CUESTIÓN	ASUNTOS A TRATAR	POSICIÓN / ACCIÓN
SESIONES PLENARIAS		
Cuestión 1: APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO	La apertura del período de sesiones por el Presidente del Consejo se llevará a cabo el martes 28 de septiembre de 2010 a las 1100 horas, en la Sala de Asambleas y estará precedida de una reunión oficiosa de los jefes de delegación de los Estados contratantes, que comenzará a las 0945 horas.	No se requiere
Cuestión 2: DECLARACIONES DE LAS DELEGACIONES DE LOS ESTADOS CONTRATANTES Y DE LOS OBSERVADORES	De preferencia, las declaraciones de las delegaciones deberían presentarse al Presidente del Consejo diez días antes de la apertura del período de sesiones y ser publicadas. Excepcionalmente, para las declaraciones que se deseen pronunciar verbalmente, deberían hacerse los arreglos necesarios con el Presidente del Consejo, a quien se le debe notificar con diez días civiles de antelación, como mínimo, sobre la intención de hacer una declaración verbal. Las declaraciones verbales deberían centrarse en las cuestiones del orden del día o en temas relacionados con los principales asuntos que serán objeto de análisis dentro de la Organización y no deberían exceder de cinco minutos.	• Preparar las declaraciones de cada delegación con un máximo de 5 minutos de duración, las declaraciones deben centrarse en cuestiones de política general de alto nivel. • Las declaraciones podrán hacerse verbalmente o comunicarse a la Secretaría para que se distribuyan a las demás delegaciones.
Cuestión 3: CREACIÓN DE LOS COMITÉS EJECUTIVO Y DE CREDENCIALES	En el Reglamento interno permanente de la Asamblea se dispone, entre otras cosas, que la Asamblea establezca un Comité Ejecutivo (Artículo 14), cuyas funciones se describen en el Artículo 15, y un Comité de Credenciales (Artículo 6).	• Procurar que, al menos, un Delegado de los Estados de la CLAC participe en el Comité de Credenciales • Las credenciales de los representantes de los Estados, suplentes, asesores y observadores, deberán ser entregadas al

CUESTIÓN	ASUNTOS A TRATAR	POSICIÓN / ACCIÓN
		Secretario antes de las veinticuatro horas después de la apertura de la Conferencia, de ser posible. Éstas deberán ser extendidas por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores. Ninguna persona puede representar a más de un Estado. Las credenciales de los observadores serán expedidas por los jefes de sus organizaciones o entidades
Cuestión 4: ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y DE LOS VICEPRESIDENTES DE LA ASAMBLEA	En los Artículos 8 y 9 del Reglamento interno permanente de la Asamblea se prevé lo relativo a la elección de un Presidente y cuatro Vicepresidentes.	Procurar que, al menos, un Delegado de los Estados miembros de la CLAC forme parte de la Mesa Directiva
Cuestión 5: ADOPCIÓN DEL ORDEN DEL DÍA	En el Artículo 10 del Reglamento interno permanente de la Asamblea se dispone que el orden del día provisional preparado por el Consejo para una sesión ordinaria se comunique a los Estados contratantes de forma que los reciban al menos noventa días antes de iniciarse el período de sesiones. En el Artículo 12 del Reglamento se establece que el orden del día provisional preparado por el Consejo, así como cualquier otra cuestión que las Naciones Unidas solicite o que algún Estados contratante proponga que se incluya, se someterá a la Asamblea para su aprobación tan pronto como sea posible después de iniciarse el período de sesiones.	Revisar y adoptar el Orden del día
Cuestión 6: CREACIÓN DE LAS	En el Artículo 14, se dispone que la Asamblea creará una Comisión Administrativa. Se prevé que la Asamblea creará	Procurar que, al menos, un Delegado de los Estados miembros de la CLAC presida

CUESTIÓN	ASUNTOS A TRATAR	POSICIÓN / ACCIÓN
COMISIONES, DEL COMITÉ COORDINADOR Y ELECCIÓN DE LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES	también otras tres Comisiones, a saber: la Comisión Técnica, la Comisión Económica y la Comisión Jurídica. También debe crearse un Comité Coordinador. Las Comisiones podrán a su vez instituir, de ser necesario, grupos de trabajo que se ocupen de determinadas cuestiones.	las Comisiones Técnica, Económica y Jurídica, así como del Comité Coordinador.
Cuestión 7: TRASLADO DE LAS CUESTIONES DEL ORDEN DEL DÍA AL COMITÉ EJECUTIVO, LAS COMISIONES E INSTRUCCIONES A DICHOS ÓRGANOS PARA QUE COORDINEN SUS RESPECTIVAS DECISIONES.	En el Artículo 20, se dispone que la Plenaria podrá trasladar cuestiones del orden del día, o parte de las mismas, a las Comisiones y a otros Comités para que las estudien y presenten los correspondientes informes.	Revisar el orden del día y definir si es apropiado apoyar el traslado de alguna cuestión del orden del día para ser tratados por alguna de las Comisiones, si es de interés de la CLAC.
Cuestión 8: ELECCIÓN DE LOS ESTADOS CONTRATANTES QUE ESTARÁN REPRESENTADOS EN EL CONSEJO	Respecto a esta cuestión se presentarán a la Asamblea documentos en los que se expondrá el procedimiento de votación para la elección del Consejo, los precedentes de las elecciones en los años anteriores y demás información pertinente. Se hará referencia también a la Resolución A4-1 de la Asamblea, en la que se especifican las obligaciones de los Estados miembros del Consejo. Sujeto a la disponibilidad de recursos y quedando entendido que los votos manuales utilizando balotas estarán disponibles como opción de reserva, se empleará el sistema de votación electrónica de la Organización Internacional del Trabajo para las elecciones del Consejo, mediante la debida enmienda del Reglamento interno. Se invitará a la Asamblea a adoptar dichas enmiendas al inicio del período de sesiones con efecto inmediato.	Los Estados miembros de la CLAC deberán mantener reuniones matutinas de coordinación antes y mientras dure la Asamblea; esto con el propósito de definir posiciones, manteniendo los ocho asientos que tiene la CLAC en el Consejo de la OACI y concretar acciones respecto a los temas que se vayan a discutir en el transcurso de la Asamblea. La “plancha” de la CLAC quedó constituida de la siguiente manera: Grupo I: Brasil

CUESTIÓN	ASUNTOS A TRATAR	POSICIÓN / ACCIÓN
		Grupo II: México, Argentina y Colombia Grupo III: Paraguay, Perú, Guatemala y Cuba • Se negoció con otros organismos regionales y se circuló la estrategia aprobada: a) Notificar a los Estados miembros la “plancha” acordada, tanto a sus Cancillerías como a las Autoridades Aeronáuticas. b) Invitar a los Estados miembros a que, apenas reciban la lista de los candidatos latinoamericanos, la difundan, solicitando a los países con quien mantengan relaciones diplomáticas su apoyo a las candidaturas. c) Solicitar a los Estados que estas acciones se intensifiquen cuanto más próxima sea la fecha de las elecciones. d) Negociar con los otros organismos regionales (CAFAC, CEAC, CAAC) el intercambio de votos.

CUESTIÓN	ASUNTOS A TRATAR	POSICIÓN / ACCIÓN
		e) Mantener, con la debida antelación, reuniones personales con los representantes de los otros organismos regionales. f) Coordinar el apoyo del GRULAC a través de los Directores de Aviación Civil de los Estados representados. - La plancha de la CEAC está constituida de la siguiente manera: Grupo I: Francia, Alemania, Italia y Reino Unido Grupo II: Bélgica, Dinamarca y España Grupo III: Eslovenia - La plancha de la CAFAC está constituida de la siguiente manera: Grupo II: Egipto, Nigeria y Sudáfrica Grupo III: Burkina Faso, Camerún, Marruecos, Uganda y Swazilandia - La plancha de la CAAC está constituida de la siguiente manera: Grupo II: Egipto y Arabia Saudita Grupo III: Marruecos y Emiratos

CUESTIÓN	ASUNTOS A TRATAR	POSICIÓN / ACCIÓN
		Árabes Unidos
Cuestión 9: INFORMES DE LAS COMISIONES Y COMITÉS DE LA ASAMBLEA Y DECISIONES AL RESPECTO	Se trata de los informes finales de los Comités y Comisiones sobre cada cuestión, junto con los proyectos de resoluciones presentados para su adopción por la Asamblea.	• Prestar especial atención a los documentos finales de los Informes • Revisar minuciosamente y verificar que refleje con claridad los acuerdos alcanzados
COMITÉ EJECUTIVO		
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Cuestión 10: INFORMES ANUALES DEL CONSEJO A LA ASAMBLEA CORRESPONDIENTES A 2007, 2008 Y 2009	Se invitará al Comité Ejecutivo a examinar en su totalidad los Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2007, 2008, 2009 y el informe suplementario que abarca los seis primeros meses de 2010 (Docs 9898, 9916, 9921 y Suplemento).	
Cuestión 11: RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA A SER ACTUALIZADAS O DECLARADAS OBSOLETAS	El Consejo presentará a la Asamblea un informe sobre las Resoluciones de la Asamblea a ser actualizadas o declaradas obsoletas.	
Cuestión 12: COOPERACIÓN TÉCNICA — ACTIVIDADES Y POLÍTICA DE	El Consejo presentará un informe en el que se relaten los antecedentes relativos a las actividades de la Dirección de cooperación técnica (TCB). La nota contendrá información	

CUESTIÓN	ASUNTOS A TRATAR	POSICIÓN / ACCIÓN
COOPERACIÓN TÉCNICA DURANTE EL PERÍODO 2008-2010	detallada sobre las actividades de cooperación técnica, comprendidos los expertos, las becas y las adquisiciones correspondientes al período 2008 a 2010, así como las medidas de seguimiento y otros acontecimientos pertinentes relacionados con la Resolución A36-17 de la Asamblea. Además, se proporcionará información sobre la reestructuración de la TCB.	
SEGURIDAD OPERACIONAL Cuestión 13: ENTE DE FINANCIACIÓN INTERNACIONAL PARA LA SEGURIDAD OPERACIONAL DE LA AVIACIÓN (IFFAS)	Como se pide en la Cláusula dispositiva 7 de la Resolución A36-5 de la Asamblea, el Consejo informará sobre las actividades del IFFAS, incluyendo la evaluación de la labor realizada y los estados financieros auditados.	
SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN Cuestión 14: POLÍTICA DE SEGURIDAD	El Consejo presentará un informe sobre los avances en la evolución de los acontecimientos en el ámbito de la seguridad de la aviación y, en particular, presentará una propuesta para adoptar una nueva estrategia global de seguridad que abarque las futuras actividades del programa regular en materia de política de seguridad de la aviación, auditorías y asistencia a los Estados. En relación con las cuestiones de política, se tiene la intención de centrar la atención en la elaboración de medidas y el despliegue de tecnología para tratar las amenazas existentes y potenciales. El Consejo también presentará propuestas para actualizar la	

CUESTIÓN	ASUNTOS A TRATAR	POSICIÓN / ACCIÓN
	<i>Declaración refundida sobre las políticas permanentes relativas a la protección de la aviación civil internacional contra los actos de interferencia ilícita, que se definieron por última vez en la Resolución A36-20 de la Asamblea.</i>	
Cuestión 15: PROGRAMA UNIVERSAL DE AUDITORÍA DE LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN (USAP)	En cumplimiento de la Resolución A36-20, Apéndice E, el Consejo presentará un informe sobre el avance general logrado en la ejecución del USAP, abordando las auditorías y las misiones de seguimiento de auditoría completadas por lo que respecta al Anexo 17. Se proporcionará información sobre la gestión y el funcionamiento del Programa, los principales resultados de las auditorías realizadas, en el marco del segundo ciclo de auditoría que finaliza en 2013 y la situación respecto al estado del nivel de cumplimiento de los elementos críticos de un sistema de vigilancia de la seguridad de la aviación. El Consejo también informará sobre la evolución prevista del USAP para el trienio 2011-2013.	
Cuestión 16: APOYO A LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO (ISD)	De conformidad con la Resolución A36-20 de la Asamblea, el Consejo presentará un informe sobre las actividades de seguridad de la aviación del Programa ISD y las nuevas estrategias para ayudar a los Estados a rectificar las deficiencias identificadas en el marco del segundo ciclo de auditorías del USAP. Se proporcionará información sobre las iniciativas, esfuerzos coordinados y asociaciones emprendidas o previstas a fin de ayudar a los Estados en el cumplimiento de las disposiciones del Anexo 17. Asimismo, se proporcionará información sobre las actividades de capacitación, la situación de la red de centros de instrucción	

CUESTIÓN	ASUNTOS A TRATAR	POSICIÓN / ACCIÓN
	en seguridad de la aviación (ASTC) y la elaboración de material didáctico. El Consejo también informará sobre las actividades relacionadas con la seguridad de la aviación de la Junta de examen de los resultados de las auditorías (ARRB).	
SEGURIDAD OPERACIONAL, SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN Y EFICIENCIA Cuestión 17: COOPERACIÓN CON ÓRGANOS REGIONALES	El Consejo informará sobre la labor realizada con respecto a mejorar la cooperación con los órganos regionales	
PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Cuestión 18: PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	El Consejo presentará informes sobre las actividades con respecto a: a) ruido de las aeronaves, incluyendo las metas en materia de tecnología y la consideración de la prohibición de vuelos nocturnos; b) emisiones de los motores de las aeronaves que afectan la calidad del aire local, incluyendo información actualizada sobre las metas en materia de tecnología; c) la aviación y el cambio climático, incluidas las metas en materia de tecnología y las iniciativas operacionales, y, en particular, el Programa de acción sobre la aviación internacional y el cambio climático; y d) la evaluación de tendencias del impacto del ruido de las aeronaves y las emisiones y los medios y herramientas que	

CUESTIÓN	ASUNTOS A TRATAR	POSICIÓN / ACCIÓN
	se están elaborando con esta finalidad. Se proporcionará información sobre la cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas en este ámbito. En este contexto, el Consejo presentará propuestas para actualizar la <i>Declaración refundida de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente</i> (Resolución A36-22 de la Asamblea).	
ESTRATEGIAS DE IMPLANTACIÓN BÁSICAS Cuestión 19: CUOTAS ATRASADAS	De conformidad con la Resolución A36-33 de la Asamblea, en el marco de esta cuestión se considerará el derecho de voto de los Estados que tienen obligaciones pendientes desde hace largo tiempo.	
Cuestión 20: GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	El Consejo presentará un informe sobre la marcha de los procesos en curso para mejorar la gestión de los recursos humanos en la Organización promoviendo la justicia, equidad, integridad, eficiencia, eficacia, transparencia y ética.	
Cuestión 21: PERSONAL DE LA OACI	De conformidad con las Resoluciones A24-20 y A36-27, el Consejo presentará un informe sobre la situación del personal de la OACI, que incluirá un informe sobre representación geográfica equitativa (RGE) y género, y recomendaciones al respecto.	
Cuestión 22: ACRECENTAMIENTO DE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LA	El Consejo presentará informes sobre el proceso en curso para mejorar la eficiencia y eficacia de la Organización que incluirá un informe de situación actualizado sobre la	

CUESTIÓN	ASUNTOS A TRATAR	POSICIÓN / ACCIÓN
OACI	formulación de los Objetivos estratégicos y el Plan de actividades, comprendidos los métodos de trabajo de la Organización, así como un informe relativo a un estudio de las Oficinas regionales. El Consejo presentará un informe sobre la marcha del proceso en curso para mejorar la eficiencia y la eficacia de la Organización en relación con la administración y gestión de servicios, comprendidos los servicios de idiomas, publicaciones y conferencias, y los principales proyectos y servicios de tecnología de la información (IT). El Consejo también presentará un plan general de comunicación que asegure la sensibilización y el reconocimiento global del público a escala local, nacional e internacional, de las metas de la OACI, las medidas y los logros en relación con sus Objetivos estratégicos. El plan también incluye actividades para ampliar la proyección de la OACI en el ambiente económico, social y político de Montreal.	
Cuestión 23: OTROS ASUNTOS DE ALTA POLÍTICA QUE HAN DE SER CONSIDERADOS POR EL COMITÉ EJECUTIVO	Esta cuestión tiene como finalidad tratar los temas relacionados con cuestiones de alta política que no sean aquéllos que están comprendidos en cuestiones específicas del orden del día que requieren la consideración de la Asamblea.	
COMISIÓN TÉCNICA		
TODOS LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Cuestión 24:	Se invitará a la Comisión Técnica a examinar las partes de	

CUESTIÓN	ASUNTOS A TRATAR	POSICIÓN / ACCIÓN
INFORMES ANUALES DEL CONSEJO A LA ASAMBLEA CORRESPONDIENTES A 2007, 2008 Y 2009	los Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2007, 2008, 2009 y el informe suplementario que comprende los primeros seis meses de 2010 (Docs 9898, 9916, 9921 y Suplemento) que correspondan a su esfera de competencia.	
Cuestión 25: PRESUPUESTOS PARA 2011, 2012 Y 2013	Se invitará a la Comisión Técnica a examinar las partes pertinentes de los Presupuestos para 2011 a 2013.	
Cuestión 26: RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA A SER ACTUALIZADAS O DECLARADAS OBSOLETAS	El Consejo presentará un informe sobre las resoluciones de la Asamblea en la esfera de la navegación aérea a ser actualizadas o declaradas obsoletas.	
SEGURIDAD OPERACIONAL Cuestión 27: SEGUIMIENTO DE LA CONFERENCIA DE ALTO NIVEL SOBRE SEGURIDAD OPERACIONAL EN 2010	 El Consejo presentará propuestas resultantes de la Conferencia de alto nivel sobre seguridad operacional que se llevará a cabo en marzo de 2010. Asimismo, se informará a la Asamblea acerca de las decisiones de la OACI por lo que respecta a los resultados de la Conferencia.	
Cuestión 28: GESTIÓN DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL Y DATOS DE SEGURIDAD OPERACIONAL	El Consejo presentará un informe sobre el avance de las iniciativas relativas a la gestión de la seguridad operacional, incluyendo la elaboración de disposiciones sobre gestión de la seguridad operacional en relación con el programa estatal de seguridad operacional (SSP) y los sistemas de gestión de seguridad operacional (SMS) que figuran en diversos Anexos, las alternativas para promulgar estas disposiciones	

CUESTIÓN	ASUNTOS A TRATAR	POSICIÓN / ACCIÓN
	a los Estados, los programas de los cursos de instrucción sobre SSP y SMS, y la elaboración de textos de orientación. El SSP y el SMS requieren una afluencia constante de datos de seguridad operacional para medir el grado en que las actividades comprendidas en la gestión de los riesgos de seguridad operacional y la garantía de la seguridad operacional satisfacen los objetivos. A este respecto, el Consejo informará sobre las iniciativas en curso en la OACI para examinar las bases de datos y los sistemas de información sobre seguridad operacional de que dispone la aviación civil internacional y elaborar un sistema y un programa comunes para recopilar, analizar y desarrollar los medios que permiten utilizar de manera óptima dichos datos con el fin de mejorar la seguridad operacional a escala mundial.	
Cuestión 29: PROTECCIÓN DE CIERTOS REGISTROS SOBRE ACCIDENTES E INCIDENTES	En cumplimiento de las Resoluciones A36-8 y A36-9 de la Asamblea, el Consejo presentará un informe sobre las medidas tomadas por los Estados en relación con la protección de ciertos registros sobre accidentes e incidentes y de la información obtenida de los sistemas de recopilación y procesamiento de datos sobre seguridad operacional (SDCPS) a fin de mejorar la seguridad operacional de la aviación.	
Cuestión 30: PLAN GLOBAL OACI PARA LA SEGURIDAD OPERACIONAL DE LA AVIACIÓN (GASP) Y GRUPOS REGIONALES DE	En cumplimiento de la Resolución A36-7 de la Asamblea, el Consejo presentará un informe sobre la ejecución y evolución del GASP. Este informe incluirá propuestas para el desarrollo y ejecución ulterior del marco relativo a la performance de la seguridad operacional a escala regional.	

CUESTIÓN	ASUNTOS A TRATAR	POSICIÓN / ACCIÓN
SEGURIDAD OPERACIONAL DE LA AVIACIÓN (RASG)	Asimismo, se informará a la Asamblea acerca de la iniciativa de establecer organismos regionales para el seguimiento de la ejecución del GASP y para la coordinación que se requiere a fin de reducir la duplicación de esfuerzos, ajustándose a un enfoque comparable al de los Grupos regionales de planificación y ejecución (PIRG) con respecto al Plan mundial de navegación aérea. Estos organismos regionales rendirían informe a la Comisión de Aeronavegación y al Consejo de manera similar a los PIRG, proporcionando de este modo la información que la OACI necesita acerca de la ejecución global del GASP.	
Cuestión 31: INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA UNIVERSAL OACI DE AUDITORÍA DE LA VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL (USOAP) EN EL MARCO DEL ENFOQUE SISTÉMICO GLOBAL Y EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA UNIVERSAL OACI DE AUDITORÍA DE LA VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL (USOAP) DESPUÉS DE 2010	El Consejo presentará un informe general sobre la ejecución del USOAP de la OACI en el marco del enfoque sistémico global. Se proporcionará información sobre la gestión y funcionamiento del programa, así como los resultados y el análisis de las auditorías realizadas durante el ciclo de auditoría en curso que se finalizará al final de diciembre de 2010. En cumplimiento de la Resolución A36-4 de la Asamblea, el Consejo presentará un informe sobre la evolución del USOAP de la OACI después de 2010, incluyendo una propuesta para la transición del USOAP a un enfoque de supervisión continua (CMA). Se proporcionará información sobre el plan global de implantación de este nuevo enfoque de auditoría que se iniciará después de 2010.	
Cuestión 32: SEGURIDAD EN LA PISTA	El Consejo informará sobre las iniciativas de la OACI para tratar, en cooperación con otras partes interesadas, todos los aspectos relacionados con la seguridad en la pista.	

CUESTIÓN	ASUNTOS A TRATAR	POSICIÓN / ACCIÓN
Cuestión 33: PLAN DE EJECUCIÓN REGIONAL INTEGRAL PARA LA SEGURIDAD OPERACIONAL DE LA AVIACIÓN EN ÁFRICA	De conformidad con la Resolución A36-1, el Consejo presentará un informe sobre los adelantos realizados en relación con el Plan de ejecución regional integral para la seguridad operacional de la aviación en África. Cabe esperar que los Estados africanos presenten informes sobre la ejecución del plan en sus territorios y las ventajas conexas. Se presentarán además a la Asamblea los resultados de un estudio sobre las necesidades de instrucción en África, en el cual se incluirán los resultados de un análisis de brechas.	
Cuestión 34: ORGANIZACIONES REGIONALES DE VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL (RSOO)	En cumplimiento de la Resolución A36-3 de la Asamblea, Programa de apoyo a la implantación y desarrollo (ISD) – Seguridad Operacional, se encargó al Consejo, entre otras cosas, que promoviera el establecimiento de sistemas regionales de vigilancia de la seguridad operacional y asistencia a los Estados. El Consejo presentará un informe sobre el avance hasta la fecha en el establecimiento de las organizaciones regionales de vigilancia de la seguridad operacional y las actividades de seguridad operacional de la aviación del Programa ISD. Asimismo, se proporcionará información sobre las iniciativas, esfuerzos coordinados y asociaciones emprendidas o previstas a fin de ayudar a los Estados en sus actividades de implantación. El Consejo también informará sobre las actividades relacionadas con la seguridad de la aviación de la Junta de examen de los resultados de las auditorias (ARRB).	
Cuestión 35:	De conformidad con la Resolución A36-12 de la Asamblea,	

CUESTIÓN	ASUNTOS A TRATAR	POSICIÓN / ACCIÓN
SUSTITUCIÓN DE HALONES	el Consejo presentará un informe sobre el avance realizado en la sustitución de halones en la aviación civil.	
Cuestión 36: CONOCIMIENTO DEL IDIOMA INGLÉS UTILIZADO PARA LAS COMUNICACIONES RADIOTELEFÓNICAS	De conformidad con la Resolución A36-11 de la Asamblea, el Consejo presentará un informe sobre el cumplimiento de los requisitos de competencia lingüística de la OACI	
EFICIENCIA Cuestión 37: SISTEMA MUNDIAL DE GESTIÓN DEL TRÁNSITO AÉREO (ATM)	En cumplimiento de las Resoluciones A35-15 y A36-7, el Consejo presentará un informe sobre la marcha de las iniciativas de la OACI para la implantación de un sistema mundial de navegación aérea, el estado actual del Plan mundial de navegación aérea y la implantación del marco de performance a nivel regional, lo que incluye el establecimiento de objetivos de actuación, sistemas de medición, y plazos para alcanzar los objetivos.	
Cuestión 38: NEXTGEN Y SESAR COMO PARTE DEL SISTEMA ATM MUNDIAL	NextGen y SESSAR son dos importantes programas ATM que tendrán una repercusión significativa en la aviación mundial. Actualmente, la OACI trabaja para armonizar los sistemas y asegurar que se cuente oportunamente con los SARPS que se requieren en apoyo de ellos. Además, es crucial que las ventajas que ofrecen estos dos programas estén a disposición de toda la comunidad de la aviación civil internacional lo antes posible. El Consejo informará sobre la labor de integración de NextGen y SESAR en el Sistema ATM mundial.	CUBA: Está presentando una nota de estudio sobre su experiencia en el uso flexible del espacio aéreo (analizar si se requiere apoyo). (Apéndice)

CUESTIÓN	ASUNTOS A TRATAR	POSICIÓN / ACCIÓN
	Asimismo, el Consejo informará sobre los resultados del Foro sobre la integración y armonización de NextGen y SESAR en el marco de la ATM mundial que se celebró del 8 al 10 de septiembre de 2008. Además, y de conformidad con la Resolución A36-23, el Consejo presentará un informe sobre la marcha de la implantación de la navegación basada en la performance (PBN).	
Cuestión 39: PREPARACIÓN DE UNA DECLARACIÓN CONSOLIDADA ACTUALIZADA DE LAS POLÍTICAS Y PRÁCTICAS PERMANENTES DE LA OACI RELATIVAS A UN SISTEMA ATM MUNDIAL Y A LOS SISTEMAS DE COMUNICACIONES, NAVEGACIÓN Y VIGILANCIA/GESTIÓN DEL TRÁNSITO AÉREO (CNS/ATM)	Las modificaciones, si las hubiere, a la declaración consolidada existente de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a los CSN/ATM se basarán en la declaración de la Resolución A35-15 de la Asamblea.	
Cuestión 40: COOPERACIÓN CIVIL/MILITAR	En un esfuerzo por mejorar la cooperación y la coordinación entre las autoridades civiles y militares, con el objetivo de que todos los usuarios utilicen de manera óptima el espacio aéreo para satisfacer eficazmente los requisitos operacionales del transporte aéreo, la defensa nacional y la conservación del medio ambiente, la OACI celebró el Foro de gestión del tránsito aéreo mundial sobre la cooperación	

CUESTIÓN	ASUNTOS A TRATAR	POSICIÓN / ACCIÓN
	cívico-militar en Montreal, del 19 al 21 de octubre de 2009. El Consejo informará a la Asamblea sobre los resultados y sobre toda decisión que la OACI tome al respecto.	
Cuestión 41: TRANSICIÓN DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA (AIS) A LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN AERONAÚTICA (AIM)	El Consejo proporcionará un informe sobre la marcha de las actividades de la OACI en apoyo de la transición de los servicios de información aeronáutica (AIS) tradicionales centrados en el producto al campo más amplio de la gestión de la información aeronáutica (AIM) centrada en los datos.	
Cuestión 42: HERRAMIENTAS ELECTRÓNICAS DE SEGURIDAD OPERACIONAL	La OACI está elaborando herramientas electrónicas para ayudar a los Estados contratantes en sus actividades de vigilancia de la seguridad operacional y el diálogo directo con la organización. El Consejo informará a la Asamblea sobre el avance en el desarrollo de un sistema de información de aeronave, de la OACI, de conformidad con el Artículo 21 del Convenio, y la elaboración de un registro internacional de certificados de explotador de servicios aéreos. Las comunicaciones y el diálogo de la OACI con los Estados contratantes es un aspecto crucial para asegurar que la OACI responde a sus necesidades. En la actualidad, la mayoría de las comunicaciones se lleva a cabo mediante el proceso de comunicaciones a los Estados de la OACI, haciendo principalmente uso de papel. En un esfuerzo para mejorar la calidad y cantidad de respuestas a las comunicaciones a los Estados, se ha elaborado un formato revisado para estas comunicaciones, que hace uso de medios electrónicos. El Consejo informará sobre los resultados de sus iniciativas hasta la fecha. El Consejo informará además sobre el avance en la	

CUESTIÓN	ASUNTOS A TRATAR	POSICIÓN / ACCIÓN
	implantación del sistema de notificación electrónica de diferencias.	
CONTINUIDAD Cuestión 43: APOYO A LA POLÍTICA DE LA OACI EN ASUNTOS DEL ESPECTRO DE RADIOFRECUENCIAS	Se invitará a la Asamblea a considerar los últimos resultados de las actividades de preparación para la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2012 (CMR-12) de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), que se iniciará el 23 de enero de 2012, al igual que los resultados previstos, comprendido el impacto en las actividades de la Organización. Las actividades que se requieren para asegurar el espectro para la aviación afectan al quehacer de todas las direcciones de la Organización y a todos los Estados contratantes.	
Cuestión 44: ARREGLOS DE COOPERACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES MEDIANTE LOS VIAJES AÉREOS (CAPSCA)	El proyecto CAPSCA tiene como objetivo reforzar el apoyo de la OACI al Artículo 14 del <i>Convenio sobre Aviación Civil Internacional – Prevención contra la propagación de enfermedades</i> . El proyecto comenzó en la Región Asia/Pacífico en 2006 y actualmente está establecido en África y Las Américas. En relación con este trabajo, se han hecho modificaciones en el Anexo 6 – <i>Operación de aeronaves</i> , Anexo 11 – <i>Servicios de tránsito aéreo</i> y Anexo 14 – <i>Aeródromos</i> a fin de mejorar la preparación en caso de un brote de una enfermedad transmisible que sea objeto de una inquietud grave de salud pública. Se informará a la Asamblea sobre el avance realizado y se le invitará a respaldar una resolución en la que se aliente a los Estados a apoyar esta labor de la OACI.	

CUESTIÓN	ASUNTOS A TRATAR	POSICIÓN / ACCIÓN
Cuestión 45: DESINSECTACIÓN NO QUÍMICA DE LA CABINA DE LA AERONAVE Y EL PUESTO DE PILOTAJE DE LAS AERONAVES EN LOS VUELOS INTERNACIONALES	En cumplimiento de la Resolución A36-24 de la Asamblea, el Consejo presentará un informe sobre los avances en relación con la cooperación entre la OACI y la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre este asunto.	
OTROS ASUNTOS DE NAVEGACIÓN AÉREA Cuestión 46: PREPARACIÓN DE UNA DECLARACIÓN CONSOLIDADA ACTUALIZADA DE CRITERIOS PERMANENTES Y PRÁCTICAS CORRESPONDIENTES DE LA OACI RELACIONADOS ESPECÍFICAMENTE CON LA NAVEGACIÓN AÉREA	De conformidad con la Resolución A15-9 de la Asamblea, se espera que la Asamblea adopte una declaración consolidada revisada de los criterios permanentes y las prácticas correspondientes en materia de navegación aérea, actualizada hasta el final del 37º período de sesiones. Dicha declaración revisada y consolidada se basará en la Resolución A36-13.	
Cuestión 47: NUEVA GENERACIÓN DE PROFESIONALES AERONÁUTICOS	Durante la próxima década, el personal aeronáutico enfrentará varios retos, incluyendo la planificación de recursos humanos necesaria para responder a la ola masiva de jubilaciones; una falta de armonización entre el crecimiento de la industria y las capacidades de formación; la carencia de metodologías de capacitación más eficaces y eficientes; y el impacto de las nuevas tecnologías en funciones críticas para la seguridad operacional y la eficiencia. En consecuencia, la OACI ha determinado que existe la necesidad de celebrar un Simposio sobre la nueva	

CUESTIÓN	ASUNTOS A TRATAR	POSICIÓN / ACCIÓN
	generación de profesionales aeronáuticos y ha previsto que dicho Simposio se lleve a cabo en Montreal, del 1 al 4 de marzo de 2010, con el objeto de tratar estos desafíos. El Consejo informará sobre los resultados de este Simposio y propondrá medidas ulteriores para adelantar las iniciativas que se identifiquen durante el evento.	
Cuestión 48: OTROS ASUNTOS QUE HAN DE SER CONSIDERADOS POR LA COMISIÓN TÉCNICA	Esta cuestión está destinada a temas que no son los que cuentan con una cuestión específica del orden del día y que deben someterse a la consideración de la Asamblea.	
COMISIÓN ECONÓMICA		
TODOS LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Cuestión 49: INFORMES ANUALES DEL CONSEJO A LA ASAMBLEA CORRESPONDIENTES A 2007, 2008 Y 2009	Se invitará a la Comisión Económica a examinar las partes de los Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2007, 2008, 2009 y el informe suplementario que comprende los primeros seis meses de 2010 (Docs 9898, 9916, 9921 y Suplemento) que correspondan a su esfera de competencia.	

CUESTIÓN	ASUNTOS A TRATAR	POSICIÓN / ACCIÓN
Cuestión 50: PRESUPUESTOS PARA 2011, 2012 Y 2013	Se invitará a la Comisión Económica a examinar las partes pertinentes de los Presupuestos para 2011 a 2013.	
Cuestión 51: RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA A SER ACTUALIZADAS O DECLARADAS OBSOLETAS	El Consejo presentará un informe sobre las resoluciones de la Asamblea en la esfera del transporte aéreo a ser actualizadas o declaradas obsoletas.	
EFICIENCIA Cuestión 52: LIBERALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS INTERNACIONALES DE TRANSPORTE AÉREO	El Consejo informará sobre la evolución en materia de reglamentación económica y liberalización de los servicios internacionales de transporte aéreo, así como sobre la labor y las estrategias de la OACI para ejercer una función de liderazgo en el proceso de liberalización.	
Cuestión 53: ASPECTOS ECONÓMICOS DE LOS AEROPUERTOS Y DE LOS SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA	El Consejo informará sobre la evolución de los aspectos económicos y de organización relacionados con la infraestructura del transporte aéreo y además informará sobre los resultados de la Conferencia sobre los aspectos económicos de los aeropuertos y los servicios de navegación aérea (CEANS) y su labor de seguimiento.	
Cuestión 54: DECLARACIÓN CONSOLIDADA DE LAS POLÍTICAS PERMANENTES DE LA OACI EN	El Consejo presentará propuestas destinadas a actualizar la <i>Declaración refundida de las políticas permanentes de la OACI en la esfera del transporte aéreo</i> (Resolución A36-15 de la Asamblea).	

CUESTIÓN	ASUNTOS A TRATAR	POSICIÓN / ACCIÓN
LA ESFERA DEL TRANSPORTE AÉREO		
SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN Y EFICIENCIA Cuestión 55: FACILITACIÓN	El Consejo informará sobre las actividades relacionadas con la facilitación, comprendido un informe sobre el progreso alcanzado en relación con la protección de la seguridad e integridad de los pasaportes y otros documentos de viaje, la implantación de pasaportes electrónicos y el establecimiento de un Directorio de claves públicas (DCP).	
SEGURIDAD OPERACIONAL, SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN, PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EFICIENCIA Cuestión 56: ANÁLISIS ECONÓMICO	El Consejo informará sobre las actividades de análisis económico de la Organización, comprendida la evolución del Programa de estadística, particularmente mediante las recomendaciones formuladas por la Décima reunión departamental de estadística, así como sobre la evolución de las actividades de pronóstico, con especial énfasis en el proceso de reestructuración.	
Cuestión 57: OTROS ASUNTOS QUE HAN DE	El Consejo informará sobre el desarrollo de una Base de datos sobre transporte aéreo (DBRAT)	

CUESTIÓN	ASUNTOS A TRATAR	POSICIÓN / ACCIÓN
SER CONSIDERADOS POR LA COMISIÓN ECONÓMICA		
COMISIÓN JURÍDICA		
TODOS LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS		
Cuestión 58: INFORMES ANUALES DEL CONSEJO A LA ASAMBLEA CORRESPONDIENTES A 2007, 2008 Y 2009	Se invitará a la Comisión Jurídica a examinar las partes de los Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2007, 2008, 2009 y el informe suplementario que comprende los primeros seis meses de 2010 (Docs 9898, 9916, 9921 y Suplemento) que correspondan a su esfera de competencia.	
Cuestión 59: PRESUPUESTOS PARA 2011, 2012 Y 2013	Se invitará a la Comisión Jurídica a examinar las partes pertinentes de los Presupuestos para 2011 a 2013.	
Cuestión 60: RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA A SER ACTUALIZADAS O DECLARADAS OBSOLETAS	El Consejo presentará un informe sobre las resoluciones de la Asamblea en la esfera jurídica a ser actualizadas o declaradas obsoletas.	
IMPERIO DE LA LEY		
Cuestión 61: GARANTÍAS INTERNACIONALES SOBRE EQUIPO MÓVIL (EQUIPO AERONÁUTICO)	El Consejo presentará un informe sobre el progreso de la labor relativa al Asunto 4 del Programa general de trabajo del Comité Jurídico, en especial sobre la labor relacionada con la supervisión del Registro Internacional.	

CUESTIÓN	ASUNTOS A TRATAR	POSICIÓN / ACCIÓN
Cuestión 62: INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA CUESTIÓN DE LA “INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS POR AERONAVES A RAÍZ DE ACTOS DE INTERFERENCIA ILÍCITA O RIESGOS GENERALES”	El Consejo presentará un informe sobre el progreso de la labor relativa al asunto del Programa general de trabajo del Comité Jurídico titulado “ <i>Indemnización por daños causados a terceros por aeronaves a raíz de actos de interferencia ilícita o riesgos generales</i> ”.	
Cuestión 63: ACTOS O INFRACCIONES QUE ATAÑEN A LA COMUNIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL Y QUE NO ESTÁN PREVISTOS EN LOS ACTUALES INSTRUMENTOS DE DERECHO AERONÁUTICO	El Consejo presentará un informe sobre la labor jurídica relacionada con las actuales convenciones sobre seguridad de la aviación, con miras a abarcar las amenazas nuevas y emergentes a la aviación civil.	
Cuestión 64: PROGRAMA DE TRABAJO DE LA ORGANIZACIÓN EN LA ESFERA JURÍDICA	El Consejo presentará un informe sobre el progreso de la labor relativa a otros asuntos del programa general de trabajo del Comité Jurídico que no están comprendidos en las cuestiones anteriores – incluida la consideración del establecimiento de un marco jurídico respecto a los sistemas CNS/ATM, comprendidos los sistemas mundiales de navegación aérea (GNSS) y los organismos regionales multinacionales; el examen de la ratificación de los	

CUESTIÓN	ASUNTOS A TRATAR	POSICIÓN / ACCIÓN
	instrumentos de derecho aeronáutico internacional; y los aspectos de seguridad operacional relacionados con la liberalización económica y el Artículo 83 <i>bis</i> - y presentará recomendaciones para el futuro programa de trabajo.	
Cuestión 65: DECLARACIÓN CONSOLIDADA DE LOS CRITERIOS PERMANENTES DE LA OACI EN LA ESFERA JURÍDICA	El Consejo presentará propuestas destinadas a actualizar la <i>Declaración refundida de los criterios permanentes de la OACI en la esfera jurídica</i> (Resolución A36-26 de la Asamblea).	
Cuestión 66: OTROS ASUNTOS QUE HAN DE SER CONSIDERADOS POR LA COMISIÓN JURÍDICA	Esta cuestión está destinada a temas que no son los que cuentan con una cuestión específica del orden del día y que deben someterse a la consideración de la Asamblea.	
COMISIÓN ADMINISTRATIVA		
TODOS LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS		
Cuestión 67: INFORMES ANUALES DEL	Se invitará a la Comisión Administrativa a examinar las partes de los Informes anuales del Consejo a la Asamblea	

CUESTIÓN	ASUNTOS A TRATAR	POSICIÓN / ACCIÓN
CONSEJO A LA ASAMBLEA CORRESPONDIENTES A 2007, 2008 Y 2009	correspondientes a 2007, 2008, 2009 y el informe suplementario que comprende los primeros seis meses de 2010 (Docs 9898, 9916, 9921 y Suplemento) que correspondan a su esfera de competencia.	
Cuestión 68: RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA A SER ACTUALIZADAS O DECLARADAS OBSOLETAS	El Consejo presentará un informe sobre las resoluciones de la Asamblea en la esfera financiera a ser actualizadas o declaradas obsoletas.	
TODOS LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y ESTRATEGIAS DE IMPLANTACIÓN BÁSICAS Cuestión 69: PRESUPUESTOS PARA 2011, 2012 Y 2013	En el Artículo 49 e) del Convenio se estipula que la Asamblea aprueba los presupuestos anuales y determina el régimen financiero de la Organización. En cumplimiento de esta disposición, el Consejo presentará el Presupuesto de la OACI para 2011, 2012 y 2013, así como consignaciones suplementarias, de ser necesario. El Consejo someterá también el Presupuesto indicativo de los gastos de los servicios administrativos y operacionales (AOSC) del Programa de cooperación técnica, así como del Fondo de generación de ingresos auxiliares (ARGF).	
Cuestión 70: CONFIRMACIÓN DE LAS MEDIDAS TOMADAS POR EL CONSEJO AL FIJAR LAS	De conformidad con los párrafos 6.9 y 7.5 del Reglamento financiero, el Consejo tomará una decisión con respecto a la cuota de todo Estado que se adhiera al Convenio antes de la apertura del 37° período de sesiones de la Asamblea. La	

CUESTIÓN	ASUNTOS A TRATAR	POSICIÓN / ACCIÓN
CUOTAS PARA EL FONDO GENERAL Y LOS ANTICIPOS AL FONDO DE CAPITAL CIRCULANTE DE LOS ESTADOS QUE SE HAYAN ADHERIDO AL CONVENIO	decisión del Consejo se someterá a la aprobación de la Asamblea.	
Cuestión 71: CUOTAS ATRASADAS DE LA EX REPÚBLICA FEDERATIVA SOCIALISTA DE YUGOSLAVIA	El Consejo informará a la Asamblea acerca de las cuotas atrasadas vencidas de la ex República Federativa Socialista de Yugoslavia correspondientes a 1990, 1991 y 1992.	
Cuestión 72: CUOTAS ATRASADAS	El Consejo informará sobre los arreglos que se hayan concertado para liquidar las contribuciones atrasadas de los Estados contratantes y las medidas que se tomarán en el caso de los Estados contratantes que no cumplan con sus obligaciones financieras para con la Organización. De conformidad con el párrafo 6.8 del Reglamento financiero y la Resolución A36-33 de la Asamblea, el Consejo presentará un informe sobre los resultados de las medidas adoptadas, con efecto a partir del 1 de enero de 2008, para vigilar las cuotas pendientes de pago y examinar la eficacia del plan de incentivos, teniendo en cuenta las medidas adicionales aplicadas a los Estados contratantes cuyos derechos de voto han sido suspendidos en las Cláusulas dispositivas 9 y 10. Se informará a la Asamblea de las decisiones adoptadas de conformidad con la Resolución A35-27, Cláusula dispositiva 1. Se examinará la aplicación de la Resolución A35-27,	

CUESTIÓN	ASUNTOS A TRATAR	POSICIÓN / ACCIÓN
	Cláusula dispositiva 2. De conformidad con la Resolución A35-27 de la Asamblea, Cláusula dispositiva 3, con efecto a partir del 1 de enero de 2005, únicamente la parte del pago efectuado por los Estados contratantes que sea superior a la suma de las cuotas de los tres años precedentes y todos los pagos a plazos que deban en virtud de acuerdos concertados de conformidad con la Cláusula dispositiva 4 de la Resolución A36-33 de la Asamblea se retendrán en una cuenta separada para financiar gastos de actividades relativas a la seguridad de la aviación y de proyectos nuevos e imprevistos relacionados con la seguridad operacional de la aviación y/o con una mayor eficiencia en la realización de los programas de la OACI, decisión que quedará bajo el control del Consejo. El Consejo informará sobre las decisiones adoptadas y formulará las recomendaciones que estime apropiadas a este respecto. De conformidad con la Resolución A35-27 de la Asamblea, Cláusula dispositiva 4, el Consejo informará sobre los resultados de los esfuerzos realizados para vigilar de cerca la cuestión de las cuotas pendientes de pago y los efectos de los planes de incentivos en el pago de las cuotas atrasadas por los Estados, así como otras medidas que deban considerarse.	
Cuestión 73: CONTRIBUCIONES AL FONDO GENERAL PARA 2011, 2012 Y 2013	Esta cuestión está regida por la Resolución A36-31 de la Asamblea, Cláusula dispositiva 3, y enmendadas por las Resoluciones A21-33, A23-24 y A31-20 de la Asamblea. De conformidad con la Resolución A35-24 de la Asamblea,	

CUESTIÓN	ASUNTOS A TRATAR	POSICIÓN / ACCIÓN
	el Consejo informará acerca de sus resultados y recomendaciones después de examinar la metodología empleada para calcular las escalas de cuotas y, en particular, el principio de limitación, que se define en la Resolución A21-33, Cláusula dispositiva 1 e).	
Cuestión 74: INFORME SOBRE EL FONDO DE CAPITAL CIRCULANTE	De conformidad con la Resolución A36-34, el Consejo informará sobre la situación del Fondo de capital circulante.	
Cuestión 75: DISPOSICIÓN DEL SUPERÁVIT DE EFECTIVO	De conformidad con el párrafo 6.2 del Reglamento financiero, el Consejo informará sobre la forma de disponer del superávit de efectivo.	
Cuestión 76: ENMIENDA DEL REGLAMENTO FINANCIERO	De conformidad con el párrafo 14.1 del Reglamento financiero, el Consejo pedirá a la Asamblea que apruebe las modificaciones a los párrafos 7.8 y 9.5 del Reglamento financiero.	
Cuestión 77: EXAMEN DE LOS GASTOS, APROBACIÓN DE LAS CUENTAS Y EXAMEN DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS DE 2007, 2008 Y 2009	En esta cuestión se incluirán los informes de auditoría y los estados de cuentas de cada uno de los ejercicios económicos y los relativos a la Organización, comprendidos los fondos de financiamiento colectivo, los fondos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los fondos del servicio de compras de la aviación civil y otros fondos administrados por la OACI, así como los informes que traten de las transferencias entre programas principales del Presupuesto, las consignaciones complementarias y los pagos a título gratuito, en caso de haberlos.	

CUESTIÓN	ASUNTOS A TRATAR	POSICIÓN / ACCIÓN
Cuestión 78: NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO	De conformidad con el párrafo 13.1 del Reglamento financiero, el Consejo presentará un informe sobre el nombramiento del Auditor externo.	
Cuestión 79: INFORME SOBRE EL USO DEL FONDO PARA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES (ICT)	De conformidad con la Resolución A35-32, el Consejo presentará un informe sobre el uso del Fondo para tecnología de la información y de las comunicaciones (ICT).	
Cuestión 80: ESTUDIO SOBRE EL PRORRATEO DE LOS GASTOS ENTRE EL FONDO PARA GASTOS DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y OPERACIONALES (AOSC) Y EL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA REGULAR	De conformidad con la Resolución A36-39 de la Asamblea, el Consejo presentará un informe sobre las decisiones tomadas durante el trienio 2008-2010 después de su estudio sobre el prorrateo de los gastos entre el Fondo AOSC de cooperación técnica y el Presupuesto del Programa regular.	
Cuestión 81: OTROS ASUNTOS QUE HAN DE SER CONSIDERADOS POR LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA	Esta cuestión está destinada a temas que no son los que cuentan con una cuestión específica del orden del día y que deben someterse a la consideración de la Asamblea.	

**Organización de Aviación Civil Internacional**

A37-IP/

TE/

19/06/10

(Nota de información)

NOTA INFORMATIVA**ASAMBLEA — 37º PERÍODO DE
SESIONES****COMISION TECNICA****Cuestión 38: Cooperación civil/militar****EXPERIENCIA CUBANA EN EL USO FLEXIBLE DEL ESPACIO AEREO**

(Nota de Información presentada por Cuba)

RESUMEN	
La presente nota tiene como objetivo, informar a la comunidad internacional la experiencia de la República de Cuba, en establecer una armoniosa coordinación civil-militar y garantizar un uso flexible del espacio aéreo y un efectivo control del tránsito aéreo. Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a tomar nota de esta información.	
Objetivos estratégicos:	Esta nota de estudio está relacionada con los Objetivos estratégicos A y D.
Repercusiones financieras:	N/A
Referencias:	Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros No. 2051, de 21 de marzo de 1987, creación del "Sistema Unificado de Dirección y Control del Tránsito Aéreo (SUDCTA)". Ley No. 1318, 27 de noviembre de 1976 "Organización, planificación y control de los vuelos sobre el territorio y región de información de vuelos de la República de Cuba"

1. INTRODUCCION.

- 1.1 La República de Cuba, como Estado contratante de la OACI, se planteó la necesidad de garantizar un empleo flexible del espacio aéreo por parte de todos los usuarios y lograr un efectivo control del tránsito aéreo. Con este objetivo, se aprobó mediante el Acuerdo No. 2051 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, de fecha 21 de marzo de 1987, la creación del "Sistema Unificado de Dirección y Control del Tránsito Aéreo (SUDCTA), con la participación de los Ministerios de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, Ministerio del Interior, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de la Informática y las Comunicaciones, Ministerio de Justicia y el Instituto de Aeronáutica Civil, con funciones relacionadas entre sí, lo que propicia además, el cumplimiento del objeto social de cada uno de ellos y facilita un eficiente empleo de los recursos disponibles en el país.

ANEXO

1.2 El Sistema cuenta con la Comisión Coordinadora, órgano encargado de proponer al Estado todas las acciones que faciliten la coordinación y colaboración entre los distintos usuarios del espacio aéreo.

2. PLANIFICACIÓN Y COORDINACION.

2.1 Según lo establecido en la Ley No. 1318, relativa a la “Organización, planificación y control de los vuelos sobre el territorio y región de información de vuelos de la República de Cuba”, de fecha 27 de noviembre de 1976, se ha creado un Centro Nacional Conjunto civil-militar, encargado de realizar la planificación diaria de los vuelos y actividades civiles y militares y establecer las limitaciones, reservas y restricciones del espacio aéreo.

2.2 A partir del sistema de coordinación de los usuarios civiles y militares, se prevén las soluciones que propician el empleo flexible del espacio aéreo, a través de tres niveles de coordinación para el cumplimiento de:

- ◆ Acuerdos sobre la base de lineamientos generales.
- ◆ Procedimientos a cumplir, emanados de los lineamientos acordados entre las autoridades del primer nivel.
- ◆ Métodos y procedimientos de operación comunes, como consecuencia de lo coordinado en el primer y segundo nivel.

2.3 Para garantizar las mejoras continuas del Sistema, se establecen las reuniones de análisis entre las partes, reuniones del Subcomité y Comité de Seguridad Operacional y la propia Comisión Coordinadora.

2.4 Como resultado de nuevos procedimientos recomendados por la OACI, se decidió incorporar en el segundo y tercer nivel, a representantes de las compañías aéreas domésticas y despachadores de vuelos, para lograr una “Decisión en Colaboración”, que satisfaga una coordinación civil-militar más eficiente.

3. EXPERIENCIA Y MEJORES PRÁCTICAS DEL SISTEMA.

3.1 Como resultado de la implementación del Sistema Unificado de Dirección y Control del Tránsito Aéreo (SUDCTA), así como la aplicación de reglas y procedimientos comunes, se han obtenido los siguientes beneficios:

- a) Las dependencias civiles y militares basadas en el principio de “todos observamos lo mismo”, mantienen una estrecha cooperación y colaboración, garantizando el conocimiento del movimiento de aeronaves civiles y por tanto, se elimina o disminuye sensiblemente la necesidad de la interceptación de aeronaves civiles con fines de identificación.
- b) El equipamiento concerniente a los sistemas de vigilancia, comunicaciones y ayudas a la navegación, en la mayoría de los casos se utiliza por ambas partes, evitando la duplicidad de los mismos y propiciando un uso racional de los recursos del país.
- c) Se elaboran reglas y procedimientos de manera conjunta, así como se implementan cartas de acuerdos operacionales, quedando establecido por cada una de las partes, las funciones, facultades y la coordinación a realizar. En el proceso de regulación, se garantiza el rol del Estado como ente regulador y de control.
- d) Se organizan y sostienen encuentros periódicos para analizar los aspectos de común interés en función del uso flexible del espacio aéreo.

- e) Se realiza la investigación conjunta de sucesos de tránsito aéreo de mutuo interés y la aplicación del plan de acciones correctivas, fundamentado y regulado por acuerdos aplicables tanto al tránsito aéreo civil como al militar.
- f) La organización de la estructura del sistema de coordinación en sus tres niveles, sobre la base de un Sistema Único, propicia que los índices de seguridad operacional sean razonablemente aceptables y se aplique de manera armónica la implantación de los principios y normas de la Seguridad Operacional en el Estado.
- g) Los espacio aéreos controlados, rutas aéreas, áreas para la realización de actividades potencialmente peligrosas, inversiones para la construcción de aeródromos, equipamiento de navegación aérea, vigilancia y comunicaciones se determinan de conjunto por las autoridades aeronáuticas civiles y militares.
- h) Los especialistas militares de tránsito aéreo tienen incluido dentro de sus planes de formación, las Regulaciones Aeronáuticas Cubanas, basadas en las normas, métodos recomendados y procedimientos aplicables de la OACI.

4. CONCLUSIONES.

- 4.1 La aplicación práctica de la coordinación y colaboración civil-militar en la República de Cuba permite la utilización del espacio aéreo, con un elevado grado de seguridad y eficacia para las aeronaves civiles, facilita la adopción de acciones que disminuyen las limitaciones que puedan tener efectos económicos negativos y, finalmente, favorece el uso cada vez más flexible del espacio aéreo.